



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

EL ACUERDO INTERMINISTERIAL N.-1470 COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD INTERNA EN LA REGULACIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS. PERIODO 2014.

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO
DE ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTORES:

LISSETTE JACQUELINE DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
STALYN FRANCISCO LINO HUACÓN

TUTORA

Dra. NICOLASA PANCHANA SUÁREZ, MSc.

La Libertad- Ecuador

Marzo del 2015



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

EL ACUERDO INTERMINISTERIAL N.-1470 COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD INTERNA EN LA REGULACIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS. PERIODO 2014.

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO
DE ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTORES:

LISSETTE JACQUELINE DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
STALYN FRANCISCO LINO HUACÓN

TUTORA

Dra. NICOLASA PANCHANA SUÁREZ, MSc.

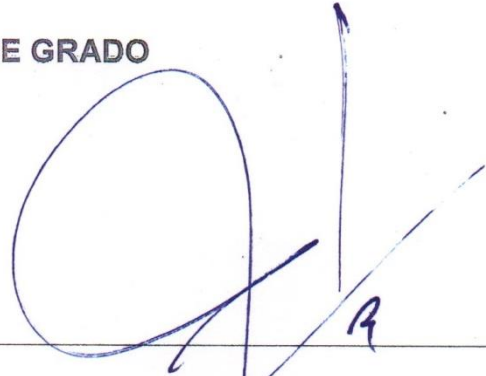
La Libertad- Ecuador

Marzo del 2015

TRIBUNAL DE GRADO



Lcdo. Guillermo Santa María, MSc.
DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD



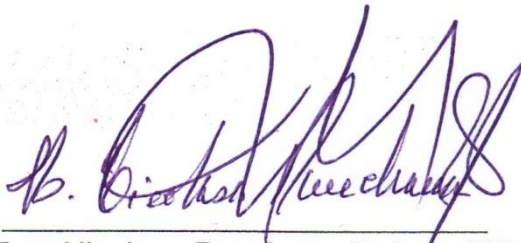
Lcdo. Milton González Santos, MSc
DIRECTOR DE ESCUELA
CIENCIAS SOCIALES



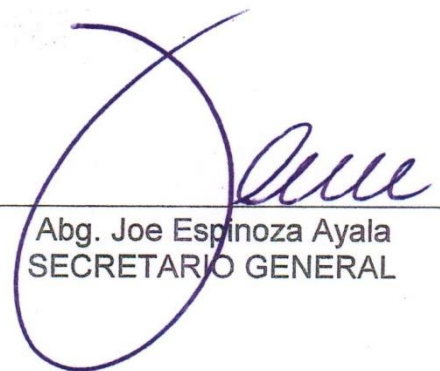
Dr. Agustín Zuñiga Brito
DELEGADO
DEL DIRECTOR DE LA CARRERA



Abg. Abel Mera Benites MSc.
PROFESOR DE ÁREA



Dra. Nicolasa Panchana Suárez, MSc.
TUTOR (A)



Abg. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

DEDICATORIA

Este trabajo fruto de mucho esfuerzo se lo dedico especialmente:

A DIOS, por haber sido mi guía y mi luz en los momentos de incertidumbres por estar presente en cada paso que daba como persona.

A STALYN FRANCISCO LINO HUACON, mi esposo por ser ese pilar fundamental que me sostuvo y me sostiene cuando siento desfallecer.

A SCARLETTE VALESHKA Y JORDAN SEBASTIAN LINO DOMINGUEZ, mis hijos por ser mi inspiración diaria, mi lucha por alcanzar lo propuesto.

A GABRIELA FERNANDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, mi hermana por ser una persona incondicional y una madre sustituta para mis hijos en esta etapa estudiantil

A mis padres y familia en general por creer en mí, por apoyarme, por su comprensión y depositar esa confianza que me animaba a día tras día a cumplir con esta meta difícil pero no imposible de alcanzar.

Lisette Jacqueline

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a mi familia por apoyarme en todo momento difícil de mi vida estudiantil por confiar en mí, y a cada uno de mis docentes por dar ese granito de arena y sembrar ese interés en los estudios y superarme cada día para alcanzar la meta deseada

A mi tutora master Nicolasa Panchana por ser una docente incondicional y prestar mucho interés en la elaboración de este trabajo de investigación, a las personas que colaboraron sin interés alguno.

A la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas y autoridades competentes que colaboraron y ayudaron con la información solicitada

Lisette Jacqueline

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios y nuestra Madre Santísima por permitirme llegar a la meta deseada por brindarme salud y lograr mis objetivos, por su infinita bondad y amor hacia mi persona.

A los sabios concejos de mí querida madre que me ha permitido ser una persona de bien, útil para la sociedad;

A mi esposa e hijos por estar a mi lado por soportar mi estrés diario; por ese apoyo fundamental para culminar los estudios;

A mis maestros por motivar la culminación de mis estudios profesionales en especial a mi tutora por la elaboración de esta tesis y el apoyo ofrecido en este trabajo;

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena a la Facultad de Ciencias Sociales y de la salud carrera de Derecho por permitirme ser parte de los triunfadores y gente beneficiosa para el país.

Stalyn Francisco

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Dios por permitirme llegar hasta donde estoy por ser el guía espiritual en mis momentos de angustias, a mi familia por ser el apoyo fundamental que me impulsó a seguir con la lucha diaria por alcanzar mi objetivo, y gracias a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto de investigación.

Stalyn Francisco

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

A la Señorita Abogada **KAREN DIAZ PANCHANA**, y a su hermosa familia, por la oportunidad que nos dio de llegar a su hogar sin conocernos y ayudarnos en este trayecto de nuestro trabajo de tesis, por brindarnos esa confianza en los momentos de desesperación que con su aporte ha permitido alcanzar esa meta deseada, por esos días que tuve la oportunidad de conocerla, al querer pagarle el favor que nos hizo, no alcanzaría ninguna fortuna en el mundo, solo podemos contribuir con un agradecimiento eterno. Mil gracias.

Lisette y Stalyn

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, “EL ACUERDO INTERMINISTERIAL N.-1470 COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD INTERNA EN LA REGULACION DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS. PERIODO 2014” elaborado por: LISSETTE JACQUELINE DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y STALYN FRANCISCO LINO HUACON, egresados de la Escuela de Ciencias Sociales, Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Abogados de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Dra. NICOLASA PANCHANA SUÁREZ, MSc.

TUTORA

CERTIFICADO DEL GRAMATÓLOGO

Yo, Lcda. Mónica Tomalá Chavarría, MSc., en mi calidad de especialista en Lengua y Literatura, declaro que he revisado la redacción y ortografía del contenido del Trabajo de Titulación: EL ACUERDO INTERMINISTERIAL N.-1470 COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD INTERNA EN LA REGULACION DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS. PERIODO 2014; elaborado por los egresados: LISSETTE JACQUELINE DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y STALYN FRANCISCO LINO HUACON, previo a la obtención del título de ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS de la República del Ecuador, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Para el efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y la forma del contenido del texto:

- Se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes.
- Se utilizan los puntos de puntuación de manera acertada.
- En los ejes temáticos se evita los vicios de dicción.
- Hay concreción y exactitud en las ideas.
- No incurre en errores en la utilización de las letras.
- La aplicación de la Sinonimia es correcta.
- Se maneja con conocimiento y precisión la morfosintaxis.
- El lenguaje es pedagógico, académico, sencillo y directo, por lo tanto de fácil comprensión.

Por lo expuesto, y en uso de mis derechos como especialista en Lengua y Literatura, recomiendo la VALIDEZ ORTOGRÁFICA de su trabajo previo a la obtención del Grado Académico de Ingeniero Industrial.

Atentamente,

Lcda. Mónica Tomalá Chavarría, MSc.
ESPECIALISTA EN LENGUA Y LITERATURA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	I
CONTRAPORTADA	II
TRIBUNAL DE GRADO	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
AGRADECIMIENTO ESPECIAL	VIII
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	IX
CERTIFICACIÓN DEL GRAMATÓLOGO	X
CERTIFICADO DEL SISTEMA URKUND	XI
ÍNDICE GENERAL	XII
INDICE DE CUADRO	XV
INDICE DE GRÁFICOS	XVI
RESUMEN	XVII
INTRODUCCIÓN	1
TEMA	4
ANTECEDENTES	4
PROBLEMA	6
1.1. Enunciado del problema	6
1.2. Posibles causas del problema	6
1.3. Formulación y selección del problema	7
1.4. Delimitación espacial y temporal	7
1.4.1. Delimitación espacial	7
1.4.2. Delimitación temporal	7
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	8
1.5. Justificación práctica	10
1.6. Justificación metodológica	10
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.7. Objetivo General	11
1.8. Objetivos Específicos	11
HIPÓTESIS	12
1.9. Variables	13
1.1. Variables	13
1.2. Variable dependiente	13
1.7. Operacionalización de las variables	14

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

1.1.	Antecedentes históricos de la bebida alcohólica	16
	Definiciones	22
	Marco referencial	29
	De las políticas públicas	34
	Fundamentación Legal	36

CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO

2.1.	Diseño de la investigación	49
2.2.	Modalidad de la investigación	49
2.2.1.	Investigación aplicada	50
2.2.2.	Bibliográfica – Documental	50
2.2.3.	De Campo	50
2.3	Tipo de la investigación	51
2.3.1.	Investigación explorativa	51
2.3.2.	Investigación descriptiva	51
2.3.3	Investigación correlacionar	52
2.4.	Población y Muestra	52
2.4.1.	Población	52
2.4.2.	Muestra	52
2.5.	Instrumentos de la Investigación	53
2.6.	Procedimiento de la investigación	54

CAPÍTULO III ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1.	Procesamiento y análisis	55
3.2.	Conclusiones y Recomendaciones	68
3.2.1.	Conclusiones	68
3.2.2.	Recomendaciones	69

CAPÍTULO IV LA PROPUESTA

4.1.	Título	70
4.2.	Justificación	70

4.3.	Modelo teórico de la Propuesta	73
4.3.1.	Filosófico	73
4.3.2	Psicológico	73
4.3.3	Educativo	74
4.3.4.	Legal	74
4.4.	Objetivos de la Propuesta	75
4.4.1.	Objetivo General	75
4.4.2.	Objetivos Específicos	75
4.5.	Descripción de la Propuesta	76
	Acuerdo Ministerial 1470	78
	Control	79
	PROPUESTAS DE LAS ACTIVIDADES	81
	BIBLIOGRAFÍA	95
	ANEXOS	97

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.	
Cuadro Nº 1	Variable Independiente	14
Cuadro Nº 2	Variable Dependiente	15
Cuadro Nº 3	Procedimiento de la investigación	54
Cuadro Nº 4	Cree usted que en la parroquia los locales de venta de bebidas alcohólicas están regulados	55
Cuadro Nº 5	Considera que se puede adquirir cualquier clase de bebida alcohólica sin que exista control	56
Cuadro Nº 6	Considera que los niños pueden adquirir cualquier clase de bebida alcohólica en cualquier lugar	57
Cuadro Nº 7	Considera que la ley de seguridad interna sancione a las personas que vendan bebidas alcohólicas a niños y adolescentes	58
Cuadro Nº 8	Se cumplen los horarios establecidos	59
Cuadro Nº 9	Apoyaría un cambio alternativo	60
Cuadro Nº 10	Cambios con reglas más severas	61
Cuadro Nº 11	Es importante que estos establecimientos tengan autorización de venta de estos productos	62
Cuadro Nº 12	Estaría de acuerdo en denunciar a la autoridad de regulación por negligencia	63
Cuadro Nº 13	Considera como alternativa de regulación que el Municipio de Salinas inspeccione en las noches y los fines de semana	64
Cuadro Nº 14	Los dueños de locales reciban de parte del Municipio charlas o talleres referentes a la venta de bebidas.	65
Cuadro Nº 15	Alternativas de regulación	66
Cuadro Nº 16	Los guardias de seguridad controlen el expendio de bebidas alcohólicas	67

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

	Pág.	
Gráfico N° 1	Cree usted que en la parroquia los locales de venta de bebidas alcohólicas están regulados	55
Gráfico N° 2	Considera que se puede adquirir cualquier clase de bebida alcohólica sin que exista control	56
Gráfico N° 3	Considera que los niños pueden adquirir cualquier clase de bebida alcohólica en cualquier lugar	57
Gráfico N° 4	Considera que la ley de seguridad interna sancione a las personas que vendan bebidas alcohólicas a niños y adolescentes	58
Gráfico N° 5	Se cumplen los horarios establecidos	59
Gráfico N° 6	Apoyaría un cambio alternativo	60
Gráfico N° 7	Cambios con reglas más severas	61
Gráfico N° 8	Es importante que estos establecimientos tengan autorización de venta de estos productos	62
Gráfico N° 9	Estaría de acuerdo en denunciar a la autoridad de regulación por negligencia	63
Gráfico N° 10	Considera como alternativa de regulación que el Municipio de Salinas inspeccione en las noches y los fines de semana	64
Gráfico N° 11	Los dueños de locales reciban de parte del Municipio charlas o talleres referentes a la venta de bebidas.	65
Gráfico N° 12	Alternativas de regulación	66
Gráfico N° 13	Los guardias de seguridad controlen el expendio de bebidas alcohólicas	67



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

“El Acuerdo Interministerial N.-1470 como alternativa de seguridad interna en la regulación de la venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas, periodo 2014”

Autores: Lissette Jacqueline Domínguez Rodríguez
Stalyn Francisco Lino Huacón

Tutora: Dra. Nicolasa Panchana Suárez, MSc.

RESUMEN

“El Acuerdo Interministerial N° 1470 como alternativa de seguridad interna en la regulación de la venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas. Periodo 2014”, es muy importante que sea considerado y analizado por las autoridades respectivas, debido a que no se respeta este instrumento legal que regula la ventas de bebidas alcohólicas en la ciudadanía de la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas, donde este problema social se ha incrementado en los últimos años debido a la falta de control en su aplicación, que debería establecer sanciones más severas para los expendedores y vendedores de bebidas alcohólicas que ofrecen su producto sin el menor escrúpulo a toda la ciudadanía, en base a la realidad social que este problema engloba, y siendo consecuencia para la sociedad y sobre todo para los hogares, debido al excesivo consumo que afecta la conducta de quienes se hayan inmerso en esta problemática, volviéndolas agresivas. El tipo de investigación en este trabajo se enmarca dentro de la investigación inductiva, deductiva y descriptiva, los cuales darán apertura para la recolección de datos; es de mencionar que se trabajará con la Constitución de la Republica reformada en el 2008, y otras leyes conexas que tienen que ver con el tema que se investiga, para poder aplicar y orientar a los ciudadanos para un buen vivir. Se sugiere como objetivo orientar, incentivar, capacitar, cooperar con las personas de este sector, quienes serán beneficiados con lo propuesto y con la información extraída se diseñará un manual de orientación jurídica que servirá como guía para la alternativa de seguridad interna de la parroquia Santa Rosa del Salinas.

DESCRIPTORES: Acuerdo Ministerial – Seguridad Interna – Regulación – Venta – Bebidas Alcohólicas

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación surge de la necesidad de hacer un análisis social, jurídico y de campo del problema relacionado con la temática “El Acuerdo Interministerial N.-1470 como alternativa de seguridad interna en la regulación de la venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas. Periodo 2014”, situación que cada día cobra mayor actualidad en cuanto a las personas que incumplen esta disposición Interministerial, por lo que se salen de las estipulaciones en cuanto al expendio de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

Desde un punto conceptual en base de un análisis de esta problemática que a través de este aporte nos permite conocer los criterios jurídicos donde se han difundido en torno a este problema social.

La investigación se estructura dentro de parámetros en el cual se ha procedido a realizar y analizar lo relacionado con el problema materia de esta investigación, esto está basado en las bibliografías consultadas en tratados, textos, libros, diccionarios de carácter jurídico. Se desarrolló el marco conceptual donde se encuentra conceptos, definiciones, antecedentes históricos del alcohol, el alcoholismo, causas que ocasionan a una persona al beber, como darnos cuenta que un familiar tiene problemas de adicción alcohólica, causas y efectos del alcoholismo

problemas familiares que le conlleven a que una persona se haga alcohólica.

Como segundo punto fundamentos legales y un análisis jurídico donde se realizó estudios de los preceptos constitucionales y legales que se enfocan a la problemática en base a la inaplicabilidad de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas, periodo 2014.

Por lo que esta investigación se la estructuró en cuatro capítulos, los mismos que a continuación se detallan:

En el Capítulo I, está definido el Marco Teórico, el mismo que da a conocer el detalle de otros trabajos investigativos, además de la fundamentación Científica de este trabajo; se menciona también el Marco Referencial o Contextual, y la fundamentación legal.

En el Capítulo II, se hace énfasis a la Metodología empleada en este trabajo, donde se desarrolla cada una de las estrategias planeadas en el proyecto y que requieren de ser mejoradas; el tipo de investigación que se emplea en el mismo, la población y muestra motivo de estudio; los instrumentos, y procedimientos empleados para realizar esta investigación.

En el Capítulo III, se menciona al análisis e interpretación de los resultados de las encuestas aplicadas a la muestra seleccionada, donde se emplearon cuadros estadísticos y gráficos; además de las conclusiones y recomendaciones que se dan para mejorar la problemática que se investiga.

En el Capítulo IV, se hace mención a la propuesta que se realiza para contrarrestar la problemática que se presenta, en ella se hace una descripción detallada de las principales acciones a seguir para conseguir este trabajo que va a beneficiar a las personas que consumen alcohol, así también se menciona la bibliografía empleada en el desarrollo de la investigación y los anexos.

TEMA:

EL ACUERDO INTERMINISTERIAL N.-1470 COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD INTERNA EN LA REGULACION DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS. PERIODO 2014.

ANTECEDENTES

El alcohol es una problemática a nivel mundial donde el consumo de bebidas alcohólicas ha existido desde la antigüedad donde se consumía por falta de agua potable desde ese entonces viene formando parte de nuestra cultura, donde es utilizado para múltiples acontecimientos como fiestas de cualquier índole sirviendo este como una fuente de distracción para evitar la fatiga y el aburrimiento y en otros casos para olvidar los problemas que las personas tenían, hasta el día de hoy se sigue utilizando el alcohol para elaborar ciertos medicamentos, perfumes y otras aplicaciones dentro de la industria también es utilizado como combustible y la preparación de pinturas, disolventes, lacas, y otros.

Aunque tradicionalmente el alcohol haya sido considerado como un producto sedante, hoy se conoce bien sus efectos contradictorios, ya que puede deprimir o estimular, tranquilizar o inquietar, o transformar a un

individuo de comportamiento tranquilo a una persona violenta, transformándose en un problema social de incalculables consecuencias.

Desde mediados del siglo XIX donde existe una fuerte corriente contra el consumo de alcohol, que promueve, la prohibición de su venta y consumo, trajo un cambio de actitud y una campaña antialcohólica empezó a promover el uso moderado del alcohol, algo que a la larga se convirtió en una prohibición total.

En 1920, en Estados Unidos se aprobó una ley que prohibía la fabricación, venta, importación y exportación de bebidas embriagantes. El comercio ilegal de alcohol se disparó y en 1933, la prohibición del alcohol se canceló, hoy en día, se estima que 15 millones de norteamericanos se ven afectados por el alcoholismo y un 40% de todas las muertes por accidentes automovilísticos en los Estados Unidos están relacionadas con el alcohol. (<http://es.drugfreeworld.org/drugfacts/alcohol/a-short-history.html>, 2014)

Bajo este criterio, el consumo de alcohol entre los adolescentes suscita gran preocupación social en nuestra provincia, especialmente en la parroquia Santa Rosa, donde esta situación suele iniciarse a una edad más temprana, ciertas características de este periodo evolutivo pueden facilitar el consumo de alcohol en los adolescentes. Es una etapa transitoria provocando cierto desequilibrio y vulnerabilidad que al ser

influenciado por la presión social pueden ser fácilmente involucrados en grupo de amigo que ya consume alcohol; el consumo de licor, suele iniciarse en esta etapa de la vida producto de una presión negativa ejercida por su entorno, factores como la familia, grupo pares, el sistema educativo y los medios de comunicación influyen directamente o indirectamente al adolescente, quien se encuentra en búsqueda de una identidad y es inmune ante cualquier tipo de presión.

En este trabajo se analiza como estos factores sociales influyen al consumo de alcohol en los adolescentes. Se desarrolló en forma descriptiva cada factor, concluyendo con un ensayo reflexivo donde se expuso las conclusiones y recomendaciones sobre la problemática

PROBLEMA.

1.1. Enunciado del problema.

La inaplicabilidad de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas, periodo 2014.

1.2. Posibles causas del problema.

- Desconocimiento del Acuerdo Interministerial No. 1470

- Carencia de valores morales
- Necesidad económica familiar
- Excesivo números bares clandestinos
- El desinterés de los propietarios de bares

1.3. Formulación y selección del problema

¿El Acuerdo Interministerial N° 1470 como alternativa de seguridad interna influye en los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas?

1.4. Delimitación espacial y temporal

1.4.1. Delimitación Espacial.

La presente investigación se la lleva a cabo en la parroquia de Santa Rosa del cantón Salinas.

1.4.2. Delimitación temporal.

La investigación se lleva a cabo desde enero hasta diciembre del año 2014, con una referencia estadística del 2013

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

El negocio de alcohol es un dilema que presenta riesgos para nuestra humanidad, desde hace mucho tiempo atrás, donde todos somos responsables absolutos. A pesar que el COIP sanciona la venta del alcohol y el Acuerdo Interministerial N.-1470 prohíbe el expendio en horas no hábiles o el día domingo, los expendedores de bebidas alcohólicas no acatan esta medida, generando un problema gigante que afecta a la sociedad, pero los defectos de estos negocios es lucrarse a toda costa, el descuido de las autoridades y su actitud dejan campo abierto a incumplir la disposición, y es que no basta que las leyes existan, hay que ejecutarlas.

La Constitución del Ecuador del 2008, relaciona en el art. 226 sobre los deberes de los establecimientos del estado sus organismos dependencias sus servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, para hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución, en el art. 277 donde nos señala que para el logro del Buen Vivir, es deber del estado garantizar los derechos de las personas y poblaciones así como generar y ejecutar las políticas públicas, vigilar y penar su inobservancia de los articulados que regulan las normativas de la sociedad en detrimento de las personas que las incumplen.

De acuerdo a los datos de investigación se puede decir que el control comprende en la confrontación periódica de la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades dentro de toda la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas. Se revisaron los antecedentes que existieron sobre esta problemática e identificar el alto índice de delitos y contravenciones que se generan por el consumo excesivo de alcohol, ya que se conoce a este como uno de los sectores más conflictivos, especialmente por el libre comercio y expendio de bebidas alcohólicas, drogas, bares clandestinos y la presencia de las Pandillas Juveniles, que proliferan hasta altas horas de la noche y la madrugada.

El resultado que se quiere alcanzar es disminuir los índices de delincuencia y violencia que se denuncian en el sub-circuito Santa Rosa 1, y lograr que en un futuro esta comunidad se pueda transformar en un sector del “Buen Vivir “entre todas y todos los que la integran, donde la misma sea la beneficiada, y por qué no alcanzar un acercamiento a la juventud de este sector y tratar de insertar los valores éticos y morales, que permitirán una mejor comunicación con la ciudadanía ya que si la comunidad pone de su parte en lo que les corresponde se tendrá una sociedad apta para vivir, poniéndose en práctica las más elementales normas de convivencia pacífica, resaltándose acciones de buena vecindad, y el mejoramiento de las relaciones entre los moradores de la localidad.

1.5. Justificación práctica.

Al poner en práctica el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No-1470, por los ciudadanos y ciudadanas de este sector especialmente por el libre comercio y expendio de bebidas alcohólicas, drogas y bares clandestinos, la regulación permitirá el acercamiento a la ciudadanía, a través de capacitaciones difundidas y socializadas recibidas en algún punto de información, por medio de correo electrónico o página web, o por las mismas autoridades de la parroquia, esto servirán como medio de auto protección, seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia, contravenciones y otros.

1.6. Justificación Metodológica.

Los conocimientos y la metodología aplicada en este trabajo circularán todas las etapas que van desde la formulación del problema, pasando por la determinación de los factores o características relacionadas con la problemática hasta su conclusión.

El trabajo se enmarca dentro de una investigación inductiva, deductiva y originalmente descriptiva, la cual da lugar a una propuesta de aplicación, como capacitaciones difundidas y socializadas aplicadas a la preparación previa, que servirán como medio de auto protección y seguridad

direccionadas con el Plan Nacional del "Buen Vivir", como así lo tipifica nuestra Carta Magna que será de fácil comprensión y utilización a fin de direccionar la regularización y cumplimiento de lo que estipulan las leyes, tales como decretos o resoluciones, que cambian de manera radical la vida de las personas.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.7. Objetivo General

- Determinar a través de la investigación bibliográfica los efectos del Acuerdo Interministerial N° 1470 como alternativa de seguridad interna para la aplicación de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

1.8. Objetivos Específicos

- Estudiar en el medio, donde se origina el incumplimiento del acuerdo interministerial N° 1470, en los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.
- Identificar factores que favorecen su propagación o que contribuyen a su control del incumplimiento del acuerdo

interministerial N° 1470, de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa.

- Analizar instrumentos y técnicas para diagnosticar el problema social y cultural a través de la aplicación de investigación y datos estadísticos, como observación, entrevista, encuesta, para tener un mayor entendimiento del problema en la parroquia de Santa Rosa.
- Determinar fundamentos, para asesoramientos jurídicos por incumplimiento del acuerdo interministerial n.-1470 con relación a los detenidos del consumo de bebidas alcohólicas los días domingos en la parroquia de Santa Rosa del cantón Salinas.

HIPÓTESIS.

- El acuerdo Interministerial No. 1470 como alternativa de seguridad interna determina notablemente la aplicación de los horarios en la venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

1.9. VARIABLES

1.1. Variable Independiente

- ACUERDO INTERMINISTERIAL N.-1470

1.2. Variable Dependiente

- VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Cuadro N° 1. Variable Independiente.

DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Documento representativo que se origina del poder ejecutivo que vincula a los ministerio donde buscan una solución y se exponen el contenido normativo y reglamentario sobre las bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos representativos ▪ Obligaciones y derechos ▪ Reglamentos ▪ Acuerdo interministerial 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del Acuerdo ▪ Nivel de conocimiento. ▪ Tipo de decreto Ejecutivo ▪ Conocimiento de la situación jurídica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Permite Estudiar el medio, para regular este acuerdo? 2.- ¿Ayuda a que se establezcan variables para el acatamiento de esta norma? 3. ¿Permite mostrar compromisos para beneficio de los ciudadanos?

FUENTE: Datos de la investigación

ELABORADO POR: Lissette Jacqueline Domínguez Rodríguez – Stalyn Francisco Lino Huacón

Cuadro N° 2. Variable Dependiente.

HIPOTESIS	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	ÍTEMS
<p>El acuerdo Interministerial No. 1470 COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD INTERNA determina notablemente la aplicación de los horarios en la venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.</p>	<p>La venta alcohol del es un conflicto que arrastra a nuestra sociedad desde hace mucho tiempo</p> <p>A pesar de encontrarse una ley vigente que prohíbe esto, los vendedores de bebidas alcohólicas no ejecutan la ley y lo que quieren es el beneficio de sus empresas con la venta del alcohol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de ventas ▪ Aumentan constantemente ▪ Aplicación de horarios ▪ Ventas de bebidas 	<p>1. ¿Permite establecer control de las ventas de alcohol?</p> <p>▪ 2. ¿Considera que aplicación de horarios permitan alcanzar mejores resultados?</p>

FUENTE: Datos de la investigación

ELABORADO POR: Lissette Jacqueline Domínguez Rodríguez – Stalyn Francisco Lino Huacón

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO ACUERDO INTERMINISTERIAL

1.1. Antecedentes históricos de la bebida alcohólica

El comienzo de consumo de bebidas alcohólicas forma parte de nuestra cultura, en el mundo antiguo acceder al agua potable era una dificultad, frecuentemente solía estar contaminada y era muy delicado ingerirla. En el siglo XVII no había un sistema eficaz de alcantarillado y separación de aguas. A esto se explica que el alcohol se manejó como bebida diaria y fue muy público, ya que era fuente forzosa para mezclar con bebidas y una fuente de calorías, de ahí se ganó el apelativo de agua de vida.

El cultivo de la vid para la elaboración de vino se atribuye a los armenios, alrededor de 6000 años antes de Cristo. La primera borrachera histórica fue la de Noé, que al bajar del Arca plantó una viña, elaboró su vino y se embriagó. Las culturas clásicas apelaban a la templanza en su consumo, el Antiguo Testamento desaprueba la embriaguez. El alcohol y su consumo se mencionan en infinidad de pasajes de la Biblia.

“En la edad media el término alcohol servía para denominar los polvos impalpables, los líquidos considerados como representantes de la quinta esencia de los cuerpos; solo a partir del descubrimiento químico de principios del

siglo XIX el espíritu de madera y el espíritu de vino se volverían al alcohol metílico y al alcohol etílico”. (Cercle, 2003)

El alcohol representaba algo más que una simple bebida, era imprescindible para celebrar importantes acontecimientos como tener una nueva casa, la fiesta de la cosecha, las bodas y los funerales, el alcohol es el gran desinfectante de uso común. También se utilizaba en medicina para aliviar el dolor, bajar la fiebre o calmar la acidez del estómago.

En la mayoría de las culturas el alcohol servía para distraer la fatiga y el aburrimiento de la vida diaria, al tiempo que aliviaba los dolores irremediables que acompañan a la vejez. Hoy se sigue utilizando en la elaboración de ciertos medicamentos, para producir precipitados y demás, en bebidas, jarabes, en la elaboración de perfumes y cosméticos, en distintas aplicaciones dentro de la industria, como combustible, en la fabricación de pintura, barnices, lacas, disolventes, aerosoles.

La cerveza y el vino, históricamente se consolidaron en las sociedades occidentales, en el Lejano Oriente, la práctica de hervir el agua, para preparar el té, creó un suministro potable de bebidas no alcohólicas. Hasta comienzos del siglo XVII no se popularizaron el consumo de las infusiones preparadas con agua hervida, como el café, el té y el cacao, así se empezó a romper el firme monopolio del alcohol en Europa.

“En la mayoría de los países occidentales, beber es más que excepción, en estos países, probablemente el 70% de la población ingiere alguna clase de bebida alcohólica, por lo menos ocasionalmente”. (Lasso, 2004)

Es tan común el consumo de alcohol en estas sociedades que la presencia de sitios de expendio de licor es usual tanto así que la industria del turismo promueve la visita de estos lugares como sitios de interés turístico a través de festivales.

“Es decir que en estas sociedades el consumo de alcohol es una constante que se ha ido incrementado a través de los siglos siendo uno de los factores que “para mantener ese estado de sumiso a la mano de obra el embrutecimiento del trabajador era indispensable, y acaso compasivo, las tiendas de la raya y las pulperías proveen de alcohol a los plantadores , y el alcoholismo es en inmensas áreas de Latinoamérica más que un vicio una desesperada autodestrucción de la conciencia de la realidad”. (Martinez Estrada)

Aunque tradicionalmente el alcohol haya sido considerado como un producto sedante, hoy se conoce bien sus efectos contradictorios, ya que puede deprimir o estimular, tranquilizar o inquietar.

Por lo negativo del exceso de consumo, desde mediados del siglo XIX existe una fuerte corriente contra el consumo de alcohol, que promueve,

la prohibición de su venta y consumo, trajo un cambio de actitud y una campaña antialcohólica empezó a promover el uso moderado del alcohol, algo que a la larga se convirtió en una prohibición total.

“Un ejemplo histórico análogo lo constituye la prohibición del alcohol en los Estados Unidos que también comenzó en 1916. La prohibición logro parcialmente sus objetivos; la disminución del consumo de alcohol y de las enfermedades relacionadas con el alcoholismo”. (Valleur, Debourrg, & Matysiak, 1986) Se aprobó una ley que prohibía la fabricación, venta, importación y exportación de bebidas embriagantes.

El comercio ilegal de alcohol se disparó y en 1933, la prohibición del alcohol se canceló, hoy en día, se estima que 15 millones de norteamericanos se ven afectados por el alcoholismo y un 40% de todas las muertes por accidentes automovilísticos en los Estados Unidos están relacionadas con el alcohol.

“En lo sucesivo el alcohol pudo ser considerado como droga socialmente aceptable, domesticada y que, por razones desconocidas, provoca dependencia solo en algunas personas. Este modelo medico posterior al prohibicionismo postula que la enfermedad alcohólica resulta de una asociación patógena especifica entre un déficit genético o Psicológico individual desigualmente distribuido en una

población dada y un producto de consumo por lo demás trivial y sin riesgo para la mayoría”. (Cerclè, 2003)

La mañana del 12 de mayo de 2014, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió un informe sobre el consumo del alcohol y al hacer referencia a América se menciona a Ecuador en la lista de las naciones que más alcohol ingiere, en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que es deber de las instituciones del estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos y dispuestos, en el art. 277 de la Constitución de la República del Ecuador señala que para la consecución del buen vivir es deber del estado garantizar los derechos de las personas y colectividades así como generar y ejecutar las políticas públicas y controlar y sancionar su incumplimiento

En cantón de Salinas específicamente en la parroquia de Santa Rosa se identifica un alto índice de delitos y contravenciones, siendo uno de los sectores más conflictivos para el canto Salinas, esto se debe

especialmente por el libre comercio y expendio de bebidas alcohólicas, drogas, bares clandestinos y la presencia de las Pandillas Juveniles.

Esta problemática afecta de manera directa al crecimiento sostenible de la población, pues al ser un sector netamente pesquero genera ingresos a diario, los que no son revertidos en las familias de los pobladores sino que son captados por los vendedores de bebidas alcohólicas.

Ha tal extremo llegan las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas, que los casos de violencia intrafamiliar son constantes, aparte se debe escuchar y ver los escándalos que protagonizan los jóvenes y adolescentes en total estado de embriaguez en las vías públicas, además de las riñas callejeras que según la información proporcionada por el personal de la policía quienes manejan las estadísticas del Delito, se determina que este lugar es el más conflictivo del cantón Salinas.

La falta de control por parte de los organismos responsables y de las autoridades locales ha creado en este sector una problemática que necesita de una profunda reeducación sobre todos actores sociales de esta problemática.

Todos los factores antes mencionados pueden ser en gran parte las razones principales de esta problemática, que se produce por la falta de

conocimientos del acuerdo interministerial N° 1470 en los detenidos por consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Salinas específicamente en la parroquia de Santa Rosa, es por eso que se quiere determinar los fundamentos necesarios, para asesoramientos jurídicos por incumplimiento y de esta manera logren cumplir con la normativa legal vigente y su respectiva regularización dentro del contexto de la parroquia para beneficio de todos.

DEFINICIONES:

ACUERDO:

“Derecho, decisión que es tomada por dos o varias personas, en una reunión o congreso, pacto, convenio, o resolución que se toma en el seno de un establecimiento, con la finalidad de producir efectos jurídicos”.

El principal resultado jurídico del acuerdo es su exigencia para las partes que lo otorgan, naciendo para las mismas obligaciones y derechos, en la medida en que así lo establezca la ley aplicable.

Según Guillermo Cabanellas De Torres en su diccionario de Ciencias Jurídicas edición actualizada por Guillermo Cabanellas De Las cuevas nos dice que acuerdo: “Es una resolución que se acoge en un propósito

de competencia por una audiencia de colegiado en una reunión entre sus miembros donde se celebra tales efectos”.

INTERMINISTERIAL:

Es una relación que existe entre dos o más ministerios que se crea o se ejecuta entre ambos en este caso tenemos el de los ministerios del Interior y Turismo.

DEFINICIÓN DE ACUERDO INTERMINISTERIAL.

Se podría decir que es un pacto que se hacen entre 2 o más ministerios que se establece entre ellos para llegar a un acuerdo y resolver un problema que afecta a una comunidad.

Que en este caso en particular deberíamos dejar sentado que las instituciones responsables poco o nada hacen por implementar políticas claras encaminadas a reducir este mal social

BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

“Las bebidas alcohólicas pueden definirse como un líquido simple o compuesto, en cuya composición entra como factor primordial el “alcohol etílico” en mayor o menor proporción.

El título alcohólico de las bebidas se expresa en la mayoría de los países por el grado centesimal (grados Gay-Lusac), que representa el número de volúmenes de alcohol puro contenido en cien volúmenes de bebida". (Zafra Mezcuca, 1981)

Es toda clase de bebidas que contengan más de 0.5% de alcohol por volumen, se considerará como bebidas alcohólicas y estas estarán sujetas a toda evaluación que requiera el control sanitario como lo establecen las respectivas normas jurídicas ya establecidas.

ALCOHOLISMO:

"Si por una parte, el consumo del alcohol ha sido y sigue siendo un hecho virtualmente admitido en la sociedad, como un exponente más de las relaciones humanas; no lo es de igual modo el abuso inmoderado del mismo, hasta el punto que puede decirse con gran certeza que se "acepta el alcohol, pero se rechaza ampliamente el alcoholismo". (Zafra Mezcuca, 1981)

El alcohol, es droga cuya sustancia activa es el etanol, capaz de desanimar nuestro sistema nervioso central, es decir que retarda o paraliza el funcionamiento del cerebro y la columna vertebral, provoca el descontrol total del cuerpo, el alcohol interactúa en las personas dándole una sensación de placer y de otros efectos agradables.

El consumo de estas bebidas desencadena un padecimiento que se lo conoce como alcoholismo y su víctima es el que la padece llamado actualmente o reconocido como alcohólico.

“El alcohol que contienen las bebidas alcohólicas está catalogado e incluido por la OMS como sustancia causante de “farmacodependencia”. Esta farmacodependencia, se caracteriza por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación”.
(Zafra Mezcuca, 1981)

El alcoholismo es un padecimiento del hombre donde despliega una cadena de signos y síntomas, y se soluciona por medicación, defunción, y que deja determinados resultados de por vida o por un tiempo.

Sin número de personas no lo aceptan como un vicio o como una complicación de salud con amplias consecuencias, el sometimiento al alcohol es una muestra de comportamiento en la que se prevalece el uso de esta sustancia frente a otro comportamiento considerados antes como más preponderante.

Existen 2 tipos de relaciones: relación física y relación psíquica.

Relación física: El cuerpo se acostumbra a la existencia constante de la sustancia, ósea que requiere mantener un determinado nivel en la sangre para actuar con moderación. Cuando este nivel baja de cierto límite surgen las manifestaciones de continencia. Esta relación está asociada a la paciencia.

“Las investigaciones han demostrado que tres o más bebidas al día aumentan el riesgo de desarrollar hipertensión, además de elevar los niveles de lípidos en la sangre, factores relacionados con las enfermedades cardiovasculares. Por otro parte, el consumo elevado de alcohol está relacionado con la muerte súbita debida a insuficiencia cardíaca y accidente vascular cerebral”.
(Williams, 2002)

Relación psíquica: con esta relación existe un sentimiento de satisfacción sobre el consumo de alcohol en ciertas situaciones este exige la administración regular o continua de esta sustancia para producir placer o para evitar malestar. Así el sujeto empieza a creer que el alcohol le da dominio sobre cualquier situación y sobre sus emociones.

De este modo comienza a sentir la necesidad de beber y espera conseguir los mismos efectos que considera positivos pero que en sentido general van poco a poco acabando con la salud del individuo.

Es más costoso desactivar la relación psíquica que la física, ya que pretende encajar cambios en la conducta y en las emociones de las personas que no reconocen su estado de ánimo puede funcionar sin necesidad de acudir al alcohol o a otra clase de drogas.

ADICCIÓN FÍSICA

Cantidad de alcohol que se consume y esta es reducida drásticamente o se interrumpe, el cuerpo comienza a experimentar los indicios de abstinencia.

Cuando los síntomas son moderados, se pueden presentar: sudores, angustias, repugnancias, diarreas y temblores. Desvelo, ansia, impaciencia, pulso elevado, elevación de fiebre y de la presión sanguínea. Pueden ocurrir alucinaciones ocasionales. Dura entre 4 y 15 días, aproximadamente.

Existen otras señales de mayor importancia como dificultad al alimentarse o ataques epilépticos.

La duda al síndrome de abstinencia y el considerar inhábil el dejar de beber y poder actuar sin la bebida alcohólica puede producir a desarrollar una dependencia psicológica sustituta. Estoy agarrado en esto, no puedo

controlar las bebidas alcohólicas; estas bebidas me controlan a mí. El uso continuo de las bebidas alcohólicas se une a los sentimientos de pavor, desconfianza, imposibilidad o tropiezo.

OTRAS COMPLICACIONES CORPORALES DEBIDAS AL ABUSO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Podríamos recalcar contrariedades de sueño, zozobra, baja capacidad sexual, falta de retentiva.

CÓMO AFECTA A LA FAMILIA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Las personas que consumen bebidas alcohólicas no solo se autodestruye, es también causante de la destrucción de su entorno familiar, al ser esta una enfermedad hasta cierto punto aceptada por la sociedad.

Nos podemos dar cuenta que cuando el individuo afectado no puede dejar de beber o controlar la bebida esto quiere decir que a pesar de que esta persona tenga todo el propósito de beber, controladamente, termina en estado de total embriaguez.

Utiliza la bebida como un medio para escapar de los problemas donde este piensa que todo aquello amerita una reflexión y una capacidad para

tomar las respectivas decisiones. La persona que está enferma o es alcohólica siempre está sintiendo la necesidad de ingerir alcohol cambiando completamente su personalidad esto quiere decir que se transforma en una persona agresiva y violenta y al consumir grandes cantidades de alcohol se bloquean y tienen lagunas mentales llegando a ser incapaces de recordar que hizo y como se portó durante el estado de embriaguez.

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes del acuerdo Interministerial No. 1470 aplicados a la regulación de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) emite un informe donde nos habla sobre el consumo del alcohol y al hacer referencia a nuestro continente Americano menciona a la república del Ecuador en la lista de los países que más bebidas alcohólicas ingiere, en el cantón de Salinas concretamente en la parroquia de Santa Rosa se puede observar un agudo índice de delitos y contravenciones, siendo una de las partes más dificultosas para él, esto es provocado especialmente por el libre comercio y expendio de bebidas alcohólicas, en bares clandestinos tiendas de abarrotes, licoreras etc.

Es de gran importancia analizar la información proporcionada por el personal de la policía cuyas estadísticas de los delitos y contravenciones colocan a la parroquia Santa Rosa como uno de los puertos más complicados del cantón Salinas y de la provincia de Santa Elena.

“Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del Régimen de desarrollo”. (Constitucion de la República del Ecuador, 2008)

De igual manera nuestra carta magna decreta que son deberes y responsabilidades de los ciudadanos, colaborar con el sostenimiento de la paz y de la seguridad.

“Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”. (Constitucion de la República del Ecuador, 2008)

El Estado certificará la seguridad humana a través de políticas y operaciones integradas, para asegurar la coexistencia pacífica de las personas, causar una cultura de paz y evitar las formas de intimidación y discriminación; y el cometimiento de contravenciones y delitos. La organización y aplicación de estas políticas se encomendará a órganos especialistas en los diferentes niveles de gobierno.

La seguridad ciudadana es una estrategia de Estado, destinada a fortificar y actualizar los mecanismos precisos para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una existencia libre de violencia y criminalidad, la reducción de los niveles de delincuencia, el amparo de víctimas y el progreso de la calidad de vida de todo el pueblo Ecuatorianos.

Con el desenlace de obtener el apoyo y la restauración del orden social, se orientará a la creación de situaciones de prevención y vigilancia del expendio de bebidas alcohólicas. Para esto, se privilegiarán medidas preventivas y de prestación a la ciudadanía, y la realización de proyectos de prevención.

El Plan Nacional para el Buen Vivir persigue objetivos para certificar a los ciudadanos el Buen Vivir, entre los que se destacan tenemos:

“Qué el Objetivo 3.nos permite perfeccionar la calidad de existencia de la población. A través de acondicionar la seguridad humana y confianza equitativa entre las personas en los varios ambientes, diseñar e implementar acciones dirigidas a las organizaciones barriales y comunitarias que fortalezcan los lazos de confianza, respeto mutuo y promuevan la cooperación y la solidaridad”.

“Dentro del objetivo 7: nos menciona construir y mejorar espacios públicos, interculturales y de encuentro usual, se prevé ofrecer espacios públicos saludables, alegres, solidarios, causando de esta manera la manejo del tiempo de ocio en actividades culturales, artísticas, físicas y recreativas para todos los grupos de edad optimizando las circunstancias de vida de los habitantes Ecuatorianos”.

En el cantón Cuenca a través del Consejo de Seguridad Ciudadana contamos con datos estadísticos que nos permiten profundizar en la problemática y las consecuencias en materia de contravención delictiva del consumo enorme de bebidas alcohólicas, por ello es importante dentro de la muestra de motivos mencionarlos:

“Según datos obtenidos del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911 de junio a diciembre del año 2012 se presentaron 11.943 llamadas de emergencia entre: choques (19%), libadores (62%) y riñas callejeras (19%), en el año 2013 se han presentado por este mismo tipo de incidentes 27.831 llamadas: choques (24%) libadores (57%), riñas callejeras (19%),

mientras que de i – mayo 2014 se han presentado 10.316 llamadas por estos casos: choques (31%), libadores (51%), riñas callejeras (19%)”.

“El año 2012 presentó 3.175 casos de violencia intrafamiliar (33%) en los que el agresor se encontraba bajo la influencia del alcohol. Durante el año 2013 se han registrado 3.718 denuncias de violencia familiar, de las cuales 1.287 casos (34,6%) el agresor se encontraba bajo los efectos del alcohol”.

“Durante los tres primeros meses del año en curso se han registrado 814 denuncias de violencia intrafamiliar, de las cuales en 326 casos, (40.04%), el agresor se encontraba bajo los efectos del alcohol”.

“En el año 2013 de los meses que se tienen datos, de las personas aprehendidas (686), el 59%, se encontraban en estado de embriaguez, además en los 3 primeros meses del año en curso de las 250 personas aprendidas el 80,4% se encontraban en estado de embriaguez”

De lo mencionado se desprende que por parte de las instituciones públicas encargadas de la seguridad ciudadana en nuestro cantón, dentro de los últimos tres años se direcciona un porcentaje aproximado de entre el 20% y 25% de recursos humano, logístico y económico al control del uso del espacio público derivado del consumo, venta, etc. de bebidas alcohólicas y los conflictos sociales que aquellos generan.

De las Políticas Públicas

“La criminalización del consumo de alcohol se encuentra prohibida expresamente en el artículo 364 de la Constitución y, en consecuencia, desde este marco conceptual constitucional los poderes públicos deben implementar políticas orientadas a establecer una solución integral al problema del consumo excesivo del alcohol”.

“Es conocido que el consumo de alcohol tiene su origen en patrones socio culturales que se deben transformar a través de la implementación de políticas públicas concretas, que aborden las causas estructurales y no únicamente sobre aquellos síntomas que constituyen solamente unas de las expresiones visibles de las inconductas sociales que quiebran las normas de convivencia social. Para ello, es indispensable la mejora sostenible de la convivencia ciudadana, generando recomendaciones de políticas públicas orientadas a la previsión, prevención y control de conflictividad social, lo cual sin duda requiere de la corresponsabilidad y del intercambio de experiencias de todos los actores involucrados”. (Diario Independiente de la mañana, 2015)

Tomando como ejemplo el cantón Cuenca donde se hace referencia El Plan Nacional para el Buen Vivir donde persigue varios objetivos para certificar a los ciudadanos el respeto entre ellos haciendo o tomando

como ejemplo para que la vida sea diferente, practicando las buenas costumbres donde no afecte en nada a los ciudadanos y puedan vivir en paz y armonía.

Como podemos ver se destacan los objetivos 3 y 7 del plan nacional del buen vivir, donde el primero hace énfasis en dirigirse a las organizaciones barriales y comunitarias para que fortalezcan la confianza, respeto entre ellos y promover la contribución y la solidaridad.

El objetivo tercero establece el mejoramiento de los espacios públicos saludables, para en los ratos libre dedicarlos a la familia a pasar un tiempo grato realizando cualquier tipo de actividades físicas y recreativas sin ninguna clase de discriminación y para todas las edades

Como ejemplo tenemos el artículo del diario El Mercurio de Cuenca donde el ECU hace referencia sobre las consecuencia que se dan por estar bajo los efectos del alcohol donde en el año 2012, 2013 y 2014 se dieron caso como accidentes de tránsitos, peleas o riñas callejeras, y detenidos por libar en la vía publica además se presentaron denuncias de violencia intrafamiliar por maltrato a los cónyuges por encontrarse el agresor bajo los efectos del alcohol, podemos ver que el consumo y las ventas sin control de cualquier bebida alcohólica genera conflictos sociales.

“Art. 364.- Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales”. (Constitucion de la República del Ecuador, 2008)

En nuestra Constitución explícitamente en el artículo 364 nos hace referencia que el estado es el encargado de crear políticas y programas de orientación informativos para prevenir y controlar el consumo de alcohol, donde ofrecerán las respectivas rehabilitaciones de los consumidores.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado”:

“5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.

“8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”.

“Art. 10.-Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución”.

“Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay”.

“Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”

“Art. 19.- inc. 2. Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos”.

“Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la

educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”.

“El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”.

“Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes”:

“5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo”.

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley”:

“1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente”.

“4.- Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad”.

“7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir”.

“8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción”.

“Art. 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde”:

“1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”. (Constitucion de la República del Ecuador, 2008)

“Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre”:

“1. La defensa nacional, protección interna y orden público.

Art. 364.- Las adicciones son un problema de salud pública.

Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales”.

“El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco”. (Constitucion de la República del Ecuador, 2008)

“Art. 26.- Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral”.

“Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos”.

“Art. 28.- Responsabilidad del Estado en relación a este derecho a la salud.- Son obligaciones del Estado, que se cumplirán a través del Ministerio de Salud”:

“1. Elaborar y poner en ejecución las políticas, planes y programas que favorezcan el goce del derecho contemplado en el artículo anterior”;

“3. Promover la acción interdisciplinaria en el estudio y diagnóstico temprano de los retardos del desarrollo, para que reciban el tratamiento y estimulación oportunos”;

“6. Desarrollar programas de educación dirigidos a los progenitores y demás personas a cargo del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, para brindarles instrucción en los principios básicos de su salud y nutrición, y en las ventajas de la higiene y saneamiento ambiental”. (Codigo Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2003)

CAPÍTULO VII

Del tabaco, bebidas alcohólicas, psicotrópicos, estupefacientes y otras sustancias que generan dependencia

“Art. 38.- Declárase como problema de salud pública al consumo de tabaco y al consumo excesivo de bebidas alcohólicas. así como al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, fuera del ámbito terapéutico. Es responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, en coordinación con otros organismos competentes, adoptar medidas para evitar el consumo del tabaco y de bebidas alcohólicas, en todas sus formas, así como dotar a la población de un ambiente saludable, para promover y apoyar el abandono de estos hábitos perjudiciales para la salud humana, individual y colectiva. Los servicios de salud ejecutarán acciones de atención integral dirigidas a las personas afectadas por el consumo y exposición al humo del tabaco, el alcoholismo, o por el consumo nocivo de psicotrópicos, estupefacientes y otras sustancias que generan dependencia, orientadas a su recuperación, rehabilitación y reinserción social”.

“Art. 46.- La autoridad sanitaria nacional en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, las universidades, los gobiernos seccionales y la sociedad civil, diseñará y ejecutará planes y programas de educación y prevención del consumo de bebidas alcohólicas”.

“Art. 49.- Los envases de bebidas alcohólicas, deben incluir de forma clara, visible y comprensible, la advertencia de su carácter nocivo para la salud; y, para la impresión de la advertencia, se seguirán las especificaciones previstas en el reglamento correspondiente”. (Ley Organica de la Salud, 2006)

“Art. 4.- MINISTERIO DE SALUD: Al Ministerio de Salud le corresponde asumir las siguientes responsabilidades”:

“4.- Desarrollar programas orientados a prevenir las situaciones potencialmente discapacitantes que devienen de agentes biológicos, de contaminación ambiental, de enfermedades degenerativas y crónicas y adoptar medidas para prevenir los trastornos psicológicos”.

“8.- Adoptar medidas de control contra el uso indebido de drogas, estupefacientes y psicotrópicos, alcohol, tabaco, medicamentos, a fin de prevenir la discapacidad”.

“13.- Desarrollar programas de promoción de salud de la población, estableciendo servicios de asesoramiento dirigidos a prevenir y atender situaciones de riesgo;

especialmente en poblaciones más vulnerables”.

(Reglamento General a la Ley de Discapacidades, 1992)

“Art. 57.- Advertencias permanentes.- Tratándose de productos cuyo uso resultare potencialmente peligroso para la salud o integridad física de los consumidores, para la seguridad de sus bienes o del ambiente, el proveedor deberá incorporar en los mismos o en instructivos anexos, las advertencias o indicaciones necesarias para que su empleo se efectúe con la mayor seguridad posible”.

“En cuanto al expendio de bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros derivados del tabaco y productos nocivos para la salud, deberá expresarse clara, visible y notablemente la indicación de que su consumo es peligroso para la salud, de acuerdo a lo que al respecto regule el Reglamento a la presente Ley. Dicha advertencia deberá constar, además, en toda la publicidad del bien considerado como nocivo”. (Ley de Defensa del Consumidor, 1990)

“Art. 18.- Educación preventiva.- Los programas de todos los niveles y modalidades del sistema nacional de educación incluirán enfoques y metodologías pedagógicas que desarrollen la formación de una personalidad individual y

una conciencia social orientadas a la prevención del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización”. (Ley de Sustancias Estupefacientes Y Psicótropicas, 2004)

Resolución normativa del acuerdo Interministerial No. 1470.

Quito.- El acuerdo interministerial 1470 del 15 de junio de 2010, emitido por los ministerios del Interior y Turismo, regula de manera más efectiva la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, en establecimientos registrados como turísticos, y determinados en el artículo 5 de la Ley de Turismo.

Xavier Córdova, Viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, explicó que con fecha 11 de junio de 2014, esta regulación fue modificada con el Acuerdo Interministerial 4425, determinando que los establecimientos registrados y autorizados a funcionar como turísticos, podrán vender bebidas alcohólicas los días domingos, con restricción de horario. En la nueva disposición se incluyen los establecimientos de comida que prestan servicios complementarios en sitios de alojamiento, hasta las 22h00. El acuerdo ministerial en el numeral 3 modifica al acuerdo anterior, firmado en el 2010. Preciso el funcionario que esta flexibilización de la norma, permite la venta de bebidas alcohólicas los días domingos.

Con ello, “se respeta las tradiciones gastronómicas de las personas, especialmente en cuanto a las manifestaciones culturales que vinculan alimentos y bebidas. Se exceptúan de la prohibición de expender bebidas alcohólicas los días domingos, a los establecimientos turísticos registrados, conforme lo determina el artículo 1 del acuerdo y con horario limitado. La resolución se da luego de varias reuniones de coordinación con el Ministerio de Turismo y las intendencias de Policía de todo el país.

La ley de Seguridad Pública y del Estado Democrático de Derechos y Justicia, garantiza la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de derechos y deberes a personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos. Al amparo de esta ley se establecerán e implementarán políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la seguridad de las mismas; la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo público y lo privado, la iniciativa y aportes ciudadanos

Por lo tanto, perfeccionar los niveles de seguridad en los espacios públicos, supone: a) Implementar medidas de seguridad vial a través de la señalización e infraestructura. b) Campañas de difusión y concienciación de medidas de seguridad en espacios públicos. c) Aplicar y controlar estándares y normas de seguridad en espacios de confluencia masiva de

personas. d) Generar y garantizar espacios seguros para la circulación de peatones y usuarios de vehículos no motorizados.”

Es conocido que el consumo de alcohol tiene su origen en patrones socio culturales que se deben transformar a través de la implementación de políticas públicas concretas, que aborden las causas estructurales y no únicamente sobre aquellos síntomas que constituyen solamente unas de las expresiones visibles de las inconductas sociales que quiebran las normas de convivencia social. Para ello, es indispensable la mejora sostenible de la convivencia ciudadana, generando recomendaciones de políticas públicas orientadas a la previsión, prevención y control de conflictividad social, lo cual sin duda requiere de la corresponsabilidad y del intercambio de experiencias de todos los actores involucrados.

Lo que se busca con esto es flexibilizar el acuerdo ministerial de junio 2010 y ampliar las horas de expendio de bebidas alcohólicas, justamente para que los ciudadanos y los turistas puedan disfrutar como sería debido dentro de sus horas de comida de nuestra tradición culinaria. En cuanto a los controles de los establecimientos, el funcionario manifestó que todas las intendencias del país supervisarán y verificarán que esta normativa se cumpla. Hizo un llamado a la ciudadanía para que el cumplimiento no sea solo por control sino por conciencia ciudadana para mantener la paz y la seguridad y evitar excesos en este aspecto. “Como gobierno hemos

flexibilizado esta reglamentación que tiene que ver con el horario de expendio, y esperamos que la ciudadanía coopere”.

“Desde que se aplicó este control en el año 2010, hace 4 años, no hemos tenido mayores inconvenientes aseguró el Viceministro de Seguridad Interna, porque los ecuatorianos entendieron que esta medida fue tomada para brindar una real protección a sus habitantes. s de mencionar que las infracciones a que han sido sometidas las personas por el incumplimiento del Acuerdo Interministerial N° 1470, son las siguientes:

Cuadro N°

AÑO	TIPO DE INFRACCIÓN	PERSONAS SANCIONADAS	TOTAL ANUAL
2012	Accidentes de tránsito	13	139
	Peleas o riñas callejeras	29	
	Libar en la vía pública	41	
	Violencia intrafamiliar	56	
2013	Accidentes de tránsito	15	147
	Peleas o riñas callejeras	26	
	Libar en la vía pública	59	
	Violencia intrafamiliar	47	
2014	Accidentes de tránsito	19	152
	Peleas o riñas callejeras	27	
	Libar en la vía pública	47	
	Violencia intrafamiliar	59	
2015	Accidentes de tránsito	07	63
	Peleas o riñas callejeras	13	
	Libar en la vía pública	21	
	Violencia intrafamiliar	22	
TOTAL DE PERSONAS SANCIONADAS			501

FUENTE: Intendencia de Policía de la provincia de Santa Elena

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Diseño de la investigación

El diseño a utilizar en la investigación establece el propósito general del investigador para obtener solución a nuestras preguntas. El plan de investigación desglosa tácticas elementales que empleamos para producir información exacta y explicable.

La investigación se enmarca en un plan no experimental, figura de campo con apoyo documental y nivel representativo, permitiendo conseguir la mayor cantidad de información que servirá de base para el desarrollo del presente trabajo investigativo.

Indagación favorable sobre cómo influye el Acuerdo Interministerial N° 1470 como alternativa de seguridad interna en la regulación de la venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas. En el estudio de campo se utiliza el Método Descriptivo con la finalidad de caracterizar las variables con sus indicadores.

2.2. Modalidad de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación, se utilizarán las modalidades aplicada, Bibliográfica- Documental y de campo.

2.2.1. Investigación aplicada.

Con el fin de conceder explicación a los problemas determinados, se utiliza en esta tesis la investigación aplicada, la misma que se despliega mediante un planteamiento teórico acerca de un fin, para conseguir la regulación de venta de bebidas alcohólicas.

2.2.2. Bibliográfica – Documental.

La investigación bibliográfica documental es una pieza fundamental en el desarrollo de la investigación científica en el cual se empleara libros, revistas, periódicos, documentos, afiches, folletos e información extraída de la web; formándose en una táctica en que se contempla y medita sistemáticamente acerca de verdades teóricas, que compromete a la planificación, la organización, y control.

2.2.3. De Campo

Porque los datos son tomados desde donde se desarrolla la investigación, en este caso en el mismo lugar de los hechos, en este caso en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas, con el finalidad de adquirir información de primera mano, utilizando los cuestionarios y las entrevistas.

2.3. Tipo de la investigación

En el progreso de la presente investigación por su naturaleza y sus objetivos se suministró los siguientes modelos de investigación.

2.3.1. Investigación exploratoria

La investigación se desplegó en la búsqueda de manera verídica sobre la problemática actual, la misma que se sujeta a estudios previos, la información almacenada de orígenes documentales empleando encuestas y entrevistas tanto a padres de familia, autoridades, docentes y ciudadanía de la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas

2.3.2. Investigación descriptiva

Este tipo de investigación ayudó a interpretar el estado real en la que se hallan involucrados los ciudadanos de la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas, en cuanto al desconocimiento del Acuerdo Interministerial como alternativa al consumo de bebidas alcohólicas y las conclusiones y recomendaciones establecidas de este informe, además del cumplimiento que se debe dar a esta normativa de parte de las autoridades y hacer de ello un mejor desenvolvimiento de las actividades de los ciudadanos de esta parroquia por el bien de la sociedad y de sus habitantes.

2.3.3. Investigación Correlacional

El propósito de esta investigación es determinar la relación que existe entre las variables de estudio, es decir, el desconocimiento del Acuerdo Interministerial como alternativa al consumo de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

2.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.4.1. Población

Se dice que la población es el conglomerado social de una localidad, parroquia, cantón, etc., donde los individuos desenvuelven sus actividades diarias y que establecen prioridades para el adelanto de la misma. Al hablar de población en el presente caso que se investiga, lo haremos en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

Según datos del Censo del 2010, estos fueron los resultados, por lo que no se tiene datos estadísticos reales proporcionados por el INEC sobre Santa Rosa.

SALINAS	33.311	8.305	4,01
ANCONCITO	11.800	2.830	4,17
JOSE LUIS TAMAYO	22.049	5.494	4,01

Por lo que se tomó una población estimada de 250 personas, las cuales servirán de base para el presente estudio.

2.4.2. Muestra

La muestra se refiere a una parte de la población motivo de estudio, la misma que aplicada la fórmula nos dará como dato real a cuantas personas se le aplicará la encuesta.

$$n = \frac{N}{e^2 (N - 1) + 1}$$

$$n = \frac{250}{0.05^2 (250 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{250}{0.0025 (249) + 1}$$

$$n = \frac{250}{2,6225}$$

$$n = \frac{250}{2,6225} = 95.33$$

$$n = 95$$

2.5. Instrumentos de la Investigación

Al hablar de los Instrumentos que se aplicaron en el proceso investigativo de esta labor se ha considerado trabajar con la aplicación de la encuesta y la entrevista, las mismas que se detallan a continuación:

La encuesta

La encuesta se la aplicará a las personas que habitan en los sectores más “conflictivos” de la parroquia Santa Rosa, los mismos que darán la información necesaria para poder tener conocimiento de causa de cuáles son los problemas que se originan dentro de estos sectores, más que nada durante los fines de semana.

Es de mencionar que las encuestas se realizaron a través de preguntas cerradas, aplicadas a la escala de Likerts y luego serán tabuladas bajo la modalidad del programa de Excel y posteriormente presentados al programa de Word para así realizar el análisis respectivo de cada una de las preguntas.

La entrevista

Esta se la hará a los dirigentes barriales de los sectores donde se originan estos problemas y más que nada para conocer la opinión de cada uno de ellos, y luego hacer una evaluación de sus respuestas, para sacar la parte más importante de ello y tomarlo como base para la propuesta.

2.6. Procedimientos de la Investigación

Para este fin, se aplicará el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 3

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1. ¿Para qué?	Identificar la responsabilidad de los padres de familia en el desarrollo de las actividades, de manera que se logre vivir en armonía donde se pueda aplicar el Buen Vivir.
2. ¿De qué personas u objetos?	Moradores de la parroquia Santa Rosa.
3. ¿Sobre qué aspectos?	Desarrollo de la creatividad
4. ¿Quién? ¿Quiénes?	Investigador: Lissette Jacqueline Domínguez Rodríguez - Stalyn Francisco Lino Huacón
5. ¿A quiénes?	Moradores de Santa Rosa
6. ¿Cuándo?	Periodo 2014
7. ¿Dónde?	Moradores de la parroquia Santa Rosa
8. ¿Cuántas veces?	Las necesarias para lograr los objetivos planteados
9. ¿Cómo?	De manera grupal e individual
10. ¿Qué técnicas de recolección?	Encuestas y entrevista
11. ¿Con qué?	Cuestionario de preguntas cerradas

FUENTE: Datos de la Investigación

ELABORADO POR: Lissette Domínguez Rodríguez - Stalyn Lino Huacón

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Procesamiento y análisis

ENCUESTA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD

1.- ¿Cree usted, que en la parroquia Santa Rosa, los locales de venta de bebidas alcohólicas están debidamente reguladas y controladas en forma legal?

CUADRO N° 4

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	76	80
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	19	20
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 1



ANÁLISIS:

El 80% de los habitantes expresan estar de acuerdo que los locales de ventas de bebidas alcohólicas están formalmente regulados y controlados, el otro 20% opina que algunos locales de ventas de estos productos atienden de forma ilegal, que no respetan las órdenes impuestas por la Ley, además que las autoridades encargadas en el control de esta actividad no ejercen inspección alguna sobre todo en los días de fin de semana que debería ver más control.

2.- ¿Considera usted, que se pueda comprar cualquier clase de bebidas alcohólicas sin que no exista control alguno?

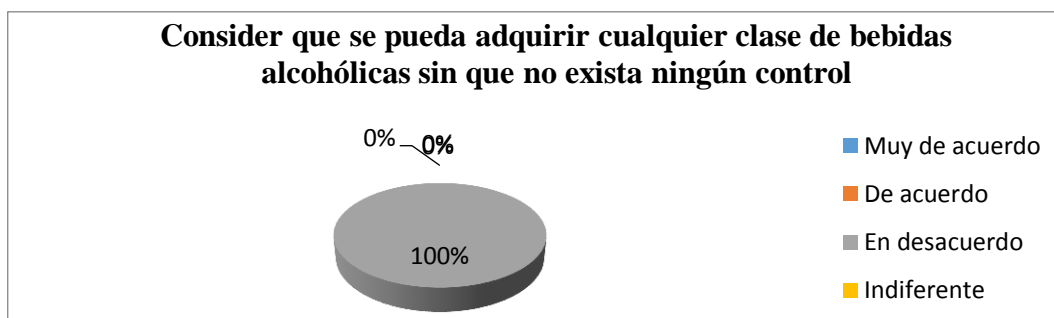
CUADRO N° 5

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	0	0
3	En desacuerdo	95	100
4	Indiferente	0	0
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 2



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 100% de los habitantes de esta parroquia, está totalmente en desacuerdo que se pueda vender cualquier tipo de bebidas alcohólicas en los establecimientos locales; no sin antes, haber pasado por algún control o registro sanitario sobre estas bebidas, además que expresan que por experiencias ocurridas en otras provincias que ha ocasionado hasta muertes, debería de haber un control riguroso por parte de las autoridades a cargo.

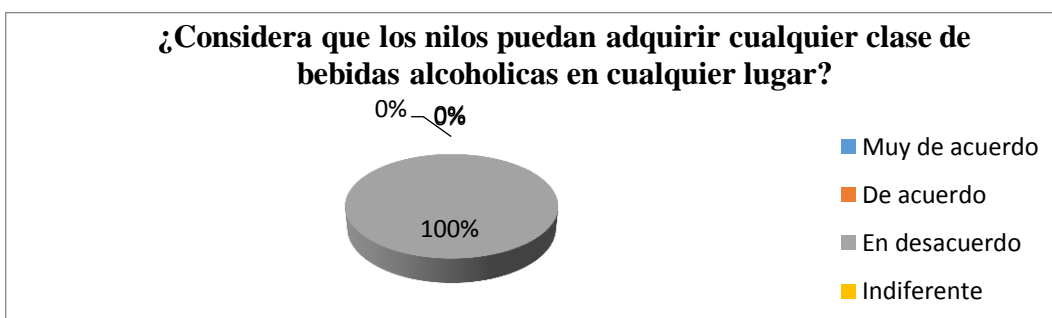
3.- ¿Considera usted que los niños y adolescentes puedan adquirir cómodamente cualquier clase de bebidas alcohólicas en cualquier establecimiento de distribución?

CUADRO N° 6

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	0	0
3	En desacuerdo	95	100
4	Indiferente	0	0
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 3



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 100% de los habitantes coinciden en expresar su total desacuerdo, en que estos establecimientos de venta de bebidas alcohólicas no deben vender estos productos, es más, explican que es totalmente prohibido vender a los adolescente estas sustancias de bebidas alcohólicas, aunque si observan que algunos locales lo hacen sin respetar las normas de ley

4.- ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Seguridad interna de Defensa de Consumidor establece reglas suficientes para poder sancionar a las personas que venden bebidas alcohólicas a los niños, niñas y adolescentes?

CUADRO N° 7

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	76	80
2	De acuerdo	0	0
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	19	20
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 4



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 80% de los encuestados recordó, que hay establecimientos y lugares de expendio que actúan ilegalmente, vendiendo estas sustancias de bebidas alcohólicas a niños y adolescentes sin control alguno poniendo en riesgo la integridad de estos adolescentes, están totalmente de acuerdo que se los sancionen y se les impongan una sanción mínima que vaya con el cierre total del establecimiento, el 20% es indiferente porque no saben cuál sería el procedimiento de estos establecimientos en lo referente a la venta.

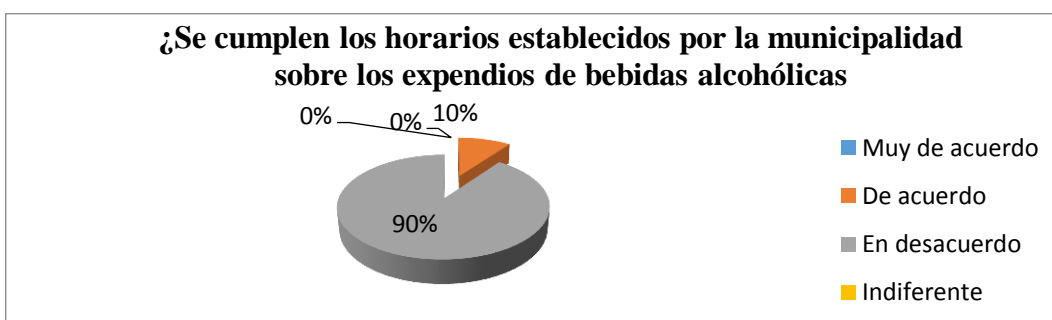
5.- ¿Se cumplen los horarios establecidos por la Municipalidad sobre los expendios de bebidas alcohólicas en los establecimientos de ventas?

CUADRO N° 8

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	10	10
3	En desacuerdo	85	90
4	Indiferente	0	0
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 5



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 90% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo que los locales de ventas no cumplen los horarios establecidos para el expendio de bebidas alcohólicas, explican que hay establecimientos que están abiertos hasta las horas de la mañana, hay locales que venden estos productos toda la noche sin que ninguna autoridad ponga freno a estos abusos; el otro 10% afirmó que si se cumplen con el horario establecido

6.- ¿Apoyaría usted un cambio alternativo, determinando reglas más severas para poder sancionar a los dueños de establecimientos de locales que vendan bebidas alcohólicas a niños y adolescentes?

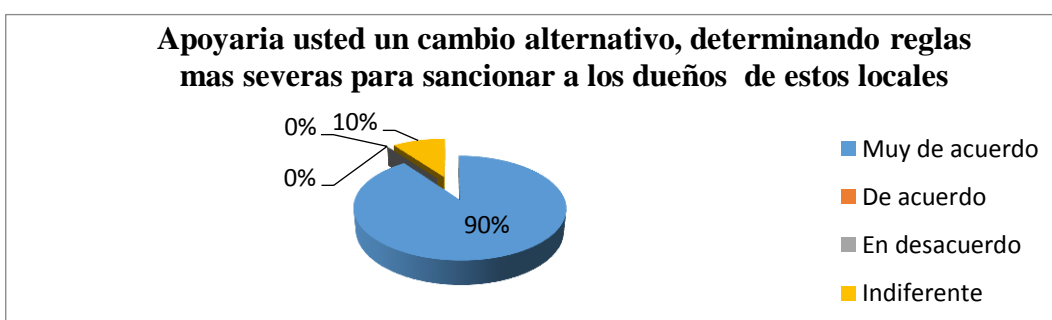
CUADRO N° 9

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	85	90
2	De acuerdo	0	0
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	10	10
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 6



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 90% de los habitantes expresó estar totalmente que apoyarían a un cambio en las normas de leyes para la regulación de estas sustancias para que se pueda sancionar a los dueños de estos locales como cerrándoles el establecimiento indefinidamente, el 10% es más estricto y piden que se corte de raíz la adquisición de estas bebidas; ya que en Santa Rosa las autoridades encargadas de vigilar el control del consumo de estas bebidas no aparecen para ejercer esta regulación.

7.- ¿Considera definitivamente la prohibición de vender al público estas sustancias de bebidas alcohólicas en la parroquia de Santa Rosa?

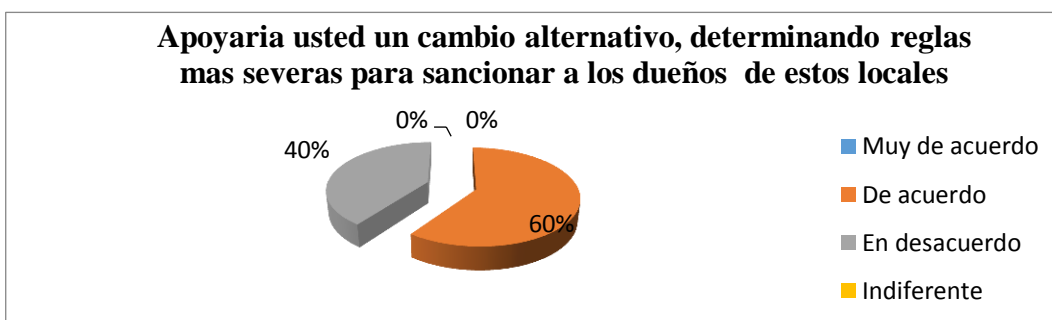
CUADRO N° 10

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	57	60
3	En desacuerdo	38	40
4	Indiferente	0	0
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 7



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

Observamos que el 60% de los encuestados opina estar de acuerdo con que se prohíba totalmente la venta de estas bebidas en Santa Rosa; ya que Santa Rosa además de ser un puerto pesquero, es una atracción turística donde ingresa gente de otras partes del extranjero y estas sustancias ocasionan una mala visión para el turista, en cambio el otro 40% opina que por lo mismo de ser turístico y puerto pesquero los comerciantes y vendedores de estas bebidas se benefician con estas ventas

8.- ¿Es importante para usted que estos establecimientos deberían tener una autorización emanada por las autoridades de ventas de estas sustancias?

CUADRO N° 11

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	95	100
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	0	0
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 8



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

Observamos que el 100% de los encuestados siente estar muy de acuerdo con que estos establecimientos de expendio de licores y bebidas alcohólicas muestren a la ciudadanía en sus locales de venta una autorización que venga del ente regulador y que haya un control diario de estos locales, con el fin de no exceder de sus límites de ventas y control de registros sanitarios

9.- ¿Estaría de acuerdo en denunciar a la autoridad competente que regula la venta de estos productos por negligencia?

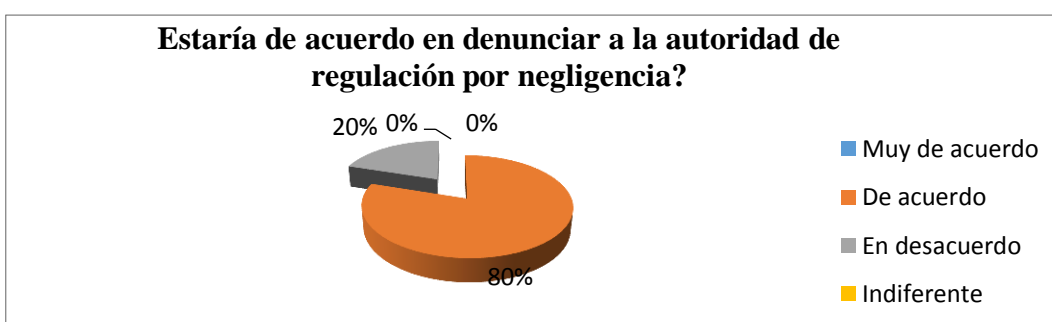
CUADRO N° 12

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	76	80
3	En desacuerdo	19	20
4	Indiferente	0	0
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 9



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 80% de los encuestados opina estar de acuerdo, que de ellos ver alguna anomalía en el control de estas bebidas en esta parroquia, denunciarían a esta autoridad por no ejercer su control como debería ser, ya que se han visto casos que estos establecimientos se exceden de las horas permitidas por la ley y no hay autoridad que les imponga sanción alguna; el otro 20% están en desacuerdo porque dicen que la autoridad si ejerce control, lo que pasa es que estos establecimientos infringen la ley actuando a escondidas.

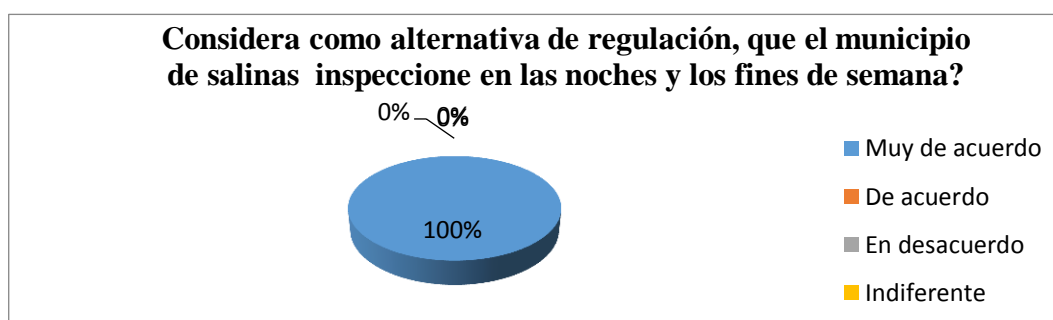
10.- ¿Considera como alternativa de regulación, que el Municipio de Salinas inspeccione en las noches y los fines de semana estos establecimientos con sus respectivas licencias y permisos?

CUADRO N° 13

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	95	100
2	De acuerdo	0	0
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	0	0
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 10



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 100% de los encuestados está muy de acuerdo con que el Municipio de Salinas inspeccione y verifique durante la noche y principalmente los fines de semana a estos locales de expendio, verifique que estos productos no estén contaminados o alterados en estado de descomposición, que los locales de vetas no se excedan del horario establecido por la Ley

11.- ¿Considera como alternativa de regulación, que los dueños de estos establecimientos reciban de parte de las autoridades del Municipio de Salinas charlas o talleres referente a la venta de estas sustancias de bebidas alcohólicas?

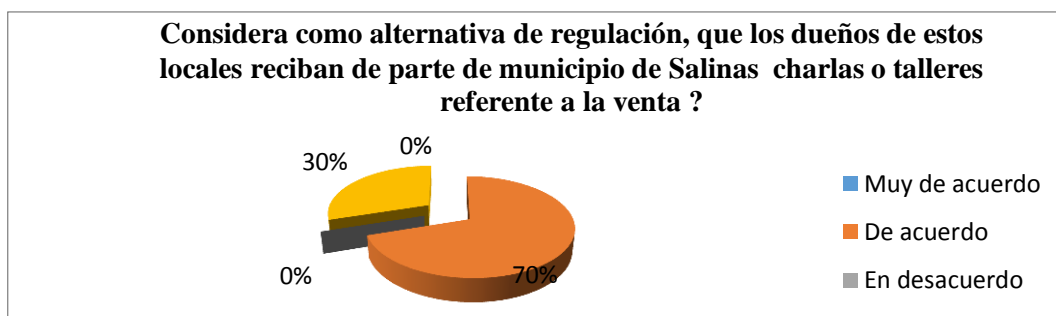
CUADRO N° 14

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	67	70
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	28	30
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 11



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa

ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 70% de los encuestados está de acuerdo que el Municipio de Salinas prepare a dueños y expendedores de estas sustancias de bebidas alcohólicas de una mejor manera organizativa con charlas y talleres sobre ventas y consumos a la ciudadanía, el otro 30% se encuentra indiferente porque explican que aunque se les den charlas, ellos igual van a seguir expendiendo sin control estos productos.

12.- ¿Considera como alternativa de regulación, que los dueños de estos establecimientos reciban de parte de las autoridades del Municipio de Salinas charlas o talleres referente a la venta de estas sustancias de bebidas alcohólicas?

CUADRO N° 15

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	0	0
2	De acuerdo	67	70
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	28	30
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 12



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 70% de los encuestados está de acuerdo que el Municipio de Salinas prepare a dueños y expendedores de estas sustancias de bebidas alcohólicas de una mejor manera organizativa con charlas y talleres sobre ventas y consumos a la ciudadanía, el otro 30% se encuentra indiferente porque explican que aunque se les den charlas, ellos igual van a seguir expendiendo sin control estos productos.

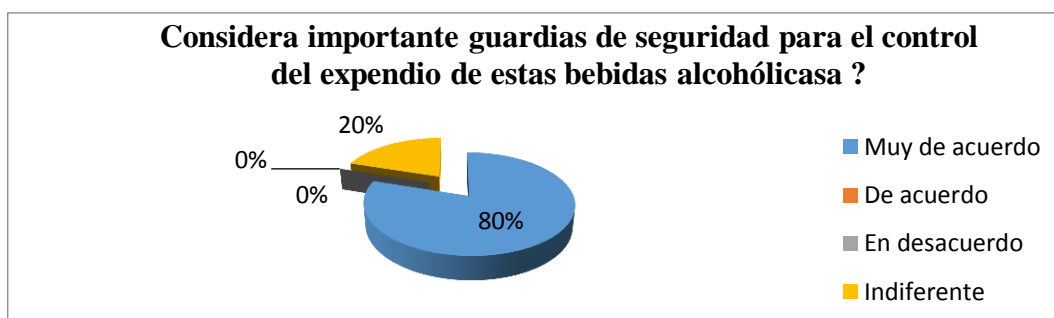
13.- ¿Considera importante guardias de seguridad dispuesta por la Municipalidad para el control de estas bebidas alcohólicas?

CUADRO N° 16

ÍTEMS	ALTERNATIVAS	F	%
1	Muy de acuerdo	76	80
2	De acuerdo	0	0
3	En desacuerdo	0	0
4	Indiferente	19	20
	TOTAL	95	100

FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

GRÁFICO N° 13



FUENTE: Comunidad de la parroquia Santa Rosa
ELABORADO POR: Lisette Domínguez y Stalyn Lino

ANÁLISIS:

El 80% de los encuestados está muy de acuerdo con que se ponga resguardo de seguridad en estos establecimientos con el fin de que estos lugares no se excedan en la venta ni estén entregando productos adulterados, peor aún, vender estas sustancias a menores de edad; el otro 20% es indiferente ya que estos guardias podrían corromperse fácilmente y sería un gasto innecesario por parte de la Municipalidad, que estarían de acuerdo con las visitas sorpresas.

3.2. Conclusiones y Recomendaciones

3.2.1. Conclusiones

- No existe un estudio que permita conocer donde se origina el incumplimiento del acuerdo interministerial N° 1470, para los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.
- Se establecen los factores que favorecen su propagación o que contribuyen a su control del incumplimiento del acuerdo interministerial N° 1470, de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas
- No hay técnicas para diagnosticar el problema social y cultural a través de la aplicación de investigación y datos estadísticos, como observación, entrevista, encuesta, para tener un mayor entendimiento del problema en la parroquia de Santa Rosa del cantón Salinas.
- No se concluye una determinación de fundamentos, para asesoramientos jurídicos por incumplimiento del acuerdo interministerial N° 1470 con relación a los detenidos del consumo de bebidas alcohólicas los días domingos en la parroquia de Santa Rosa del cantón Salinas.

3.2.2. Recomendaciones

- Se debe establecer con exactitud donde se origina el incumplimiento del acuerdo interministerial N° 1470, para los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la Parroquia Santa Rosa del cantón Salinas para aplicar sanciones.
- Hay que conocer los factores que favorecen la propagación o que contribuyen a mejorar el control del incumplimiento del acuerdo interministerial N° 1470, de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas
- Se tiene que emplear técnicas para diagnosticar el problema social y cultural a través de la aplicación de investigación y datos estadísticos, como observación, entrevista, encuesta, para tener un mayor entendimiento del problema en la parroquia de Santa Rosa del cantón Salinas.
- Se debe afianzar los asesoramientos jurídicos para conocer que tipo de sanciones deben ser aplicadas por el incumplimiento del acuerdo interministerial n.-1470 con relación a los detenidos del consumo de bebidas alcohólicas los días domingos en la parroquia de Santa Rosa del cantón Salinas.

CAPÍTULO IV

LA PROPUESTA

4.1. Título

Guía Jurídica para el cumplimiento del Acuerdo Interministerial N° 1470, como alternativa de seguridad en la venta de bebidas alcohólicas en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

4.2. Justificación

Entendemos que el alcoholismo es uno de los problemas más trascendentales, que padece la sociedad peninsular, por esta razón sentimos la necesidad de realizar una investigación sistemática, involucrándola dentro de la totalidad socio-cultural.

Al abordar esta problemática nos encontramos frente a la contradicción social de dos hechos que por su misma esencia y constitución son antagónicos; por un lado la familia, representa la institución primordial para la existencia, integración y reproducción tanto del individuo como de la sociedad; al contrario el consumo exagerado de alcohol atenta contra la estabilidad individual, familiar y social.

Sin embargo estos dos factores sociales aparentemente opuestos, en la vida cotidiana los encontramos relacionados por razones de tipo sociocultural en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas. Los ecuatorianos hemos desplazados otras actividades recreativas del individuo (deporte, lectura, paseos, excursiones, etc.) por aquellas vinculadas al consumo de alcohol, es cotidiano, normal, legal y justificado la injerencia de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de evento o reunión aún sin ser necesario, de allí que se hable de la cultura del alcohol en todos los estamentos sociales.

En Ecuador existe una cultura que promueve el alcoholismo, hay toda una concepción de vida ligada al consumo de bebidas alcohólicas. Siendo ésta una de las causas que conlleva a la desintegración y destrucción de la familia, al deterioro físico y psicológico del individuo, limitando la participación consciente en las prácticas transformadoras del hombre, la familia y la sociedad.

Están probados en la sociedad los desajustes que presentan los hijos de padres alcohólicos al enfrentarse a los procesos de adaptación, de socialización, educativo formativos y a sus metas individuales.

El problema del alcoholismo como tópico de estudio fue motivado a que en la actualidad existe un abuso indiscriminado y exagerado del consumo

de alcohol, donde las edades no encuentran barreras, lo que profundiza la situación al extenderse hacia la juventud como una conducta imitativa de los adultos, evasiva de los problemas inherentes al desarrollo y a la realización de su personalidad y de compromiso social, aún con la aprobación de los mismos familiares quienes solapan esta práctica cotidiana.

Frente a un estado que da prioridad al factor educativo como ente de desarrollo, para enfrentar los retos de los avances tecnológicos en la sociedad, se considera que éste es uno de los problemas a vencer en cualquier parte del mundo, que seriamente piense en el futuro, es por ello que se debe estar incluido en las políticas del Estado en materia de educación y prevención.

Este trabajo es importante porque las conclusiones podrían contribuir a organizar campañas sistemáticas y muy bien orientadas hacia la solución de los problemas que ocasiona el alcoholismo, ya que conociendo los factores que estimulan y promueven el consumo de bebidas alcohólicas excesivamente, se pueden elaborar políticas y estrategias educativas a través de la escuela, la comunidad, medios de comunicación y organizaciones públicas y privadas.

4.3. Modelo Teórico de la propuesta

4.3.1. Filosófico

En cuanto al aspecto filosófico que debe de ser empleada en el desarrollo de este trabajo investigativo, es de mencionar que involucra ciertos aspectos de la personalidad, debido a que en el momento que se consume alcohol, la persona deja de ser el mismo y se convierte en otro "yo", este cambio de personalidad se debe a que el alcohol produce cambios que trastocan con el desenvolvimiento normal de la persona.

Por lo tanto las autoridades respectivas deben de normar esta situación y hacer cumplir la ley tal como está establecida, no hacerlo sería dejar crecer un problema que va a generar una crisis de identidad de las personas que se halla inmersa en este problema y que redundará en cosas más graves.

4.3.2. Psicológico

Tanto en el aspecto psicológico como en el comportamiento del individuo va a haber situaciones que involucren de manera directa a la familia, pues esta estará supedita al comportamiento que experimenten sus integrantes tanto cuando consuman alcohol, como cuando dejen de hacerlo, estos cambios tendrán a la familia en una situación de zozobra, pues deben

estar al tanto de que hace el individuo dentro y fuera de casa para así estar prevenido en el desarrollo de las actividades dentro del seno familiar.

4.3.3. Educativo

Los Centros educativos deberían ser quienes aporten con la superación de este problema social que se presenta en la Comunidad de Santa Rosa y en todos los puertos pesqueros de la franja costera de nuestro país, el mismo que se agudiza por que no existen los organismos pertinentes para ir educando desde las escuela a las personas y dejarle el mensaje de que el alcohol destruye al individuo como ser humano, volviéndolo un ser irracional.

Por lo tanto, se debe crear compromisos del Buen Vivir, amparados en las distintas leyes que rigen la sociedad, siempre pensando en el futuro de nuestros niños, los cuales son los más perjudicados debido al ejemplo que se llevan cada uno de ellos de los mayores y que no se toman los correctivos necesarios para paliar esta situación.

4.3.4. Legal

En cuanto a las normativas legales, estas están debidamente sustentadas en el capítulo I, donde se hace una amplia exposición del detalle de este

trabajo y corresponde a los diferentes organismos estatales, policiales, comisarias el de detener el expendio libre de las bebidas alcohólicas y sancionar como debe de ser a quienes violen expresas normas jurídicas.

De igual forma se debe dejar constancia de todo lo actuado hasta la presente fecha, debido a que no existe una explicación alguna sobre el porqué se vende libremente alcohol, a sabiendas de que está prohibido su venta fuera de los horarios legalmente establecidos y que perjudica a aquellas personas que les gusta vivir en completa paz y tranquilidad, aplicando las normativas del Buen Vivir, tal como lo expresa la Constitución.

4.4. Objetivos de la Propuesta

4.4.1. Objetivo General

- Determinar que el alcoholismo es una causa determinante, que conlleva a la destrucción del individuo, la disgregación de la familia y a la crisis social.

4.4.2. Objetivos Específicos

- Demostrar la influencia del alcohol en la destrucción bio-psicosocial del individuo.

- Constatar los mensajes subliminales presentes en los medios de comunicación que estimulan el consumo del alcohol.
- Establecer los factores socio-culturales que favorecen el alcoholismo en la provincia de Santa Elena, especialmente en la parroquia Santa Rosa.
- Constatar como el alcoholismo destruye los valores y principios éticos- morales en el individuo.

4.5. Descripción de la Propuesta

El problema del consumo de alcohol, por un número cada vez mayor de la población de la parroquia Santa Rosa y las implicaciones negativas que de él se desprenden, en cuanto al individuo, la familia y sociedad, es un tópico que ha sido muy pocas veces visto como objeto de investigación vinculado a la totalidad de la población en general.

A todas las personas debe preocuparnos el problema del alcoholismo, este es un hecho claro que el consumo de este producto legal e ilegalmente; sigue en aumento, al mismo tiempo que se expande a todos los sectores sociales sin distinción de edad, sexo, nivel socioeconómico.

Se considera que en la actualidad, la crisis mundial ha cobrado magnitudes insospechables, situación a la cual no escapa la realidad de estos sectores cuya crisis de valores están presentes elementos de todos los ordenes (económicos – educativos - políticos) que se sintetizan en una única realidad la del estrangulamiento del proceso donde se violan elementales principios de cooperación entre las partes involucradas para el efecto.

Esto que debiera no tener repercusiones en otras áreas de la actividad humana, observamos que por el contrario es allí, en esas otras áreas de donde se reafirma y cobra mayor fuerza, lo que nos permite afirmar que los estudios sobre el consumo de alcohol en este importante puerto pesquero de Santa Rosa, no es visto como problema social que degenera en degradación para ciertos individuos que generan la problemática social.

La postura nuestra frente al problema se fundamenta en las diferentes prácticas de investigación determinadas por la dinámica social y las propias necesidades para aprehender el objeto en estudio, de allí que no se recurre al análisis cuantitativo, ya que él contribuye también a la cualificación real del problema.

Basados en esta concepción de la realidad es que hemos elaborado los parámetros teóricos de la investigación, donde el alcohol como problema se redimensiona como: cultura, modo de vida y expresión de la crisis global en la triada individuo-familia y sociedad se presenta con mayor fuerza en la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas.

Acuerdo Ministerial 1470 del 15 de Junio de 2010.

El Acuerdo Interministerial 1470 del 15 de junio de 2010, emitido por los ministerios del Interior y Turismo, regula de manera más efectiva la venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, en establecimientos registrados como turísticos, y determinados en el artículo 5 de la Ley de Turismo.

A criterio de Xavier Córdova, Viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, explicó que con fecha 11 de junio de 2014, “esta regulación fue modificada con el Acuerdo Interministerial 4425, determinando que los establecimientos registrados y autorizados a funcionar como turísticos, podrán vender bebidas alcohólicas los días domingos, con restricción de horario.

En la nueva disposición se incluyen los establecimientos de comida que prestan servicios complementarios en sitios de alojamiento, hasta las 22h00”.

El Acuerdo Ministerial en el numeral 3 modifica al acuerdo anterior, firmado en el 2010. Precisó el funcionario que esta flexibilización de la norma, permite la venta de bebidas alcohólicas los días domingos.

Con ello, “se respeta las tradiciones gastronómicas de las personas, especialmente en cuanto a las manifestaciones culturales que vinculan alimentos y bebidas. Se exceptúan de la prohibición de expender bebidas alcohólicas los días domingos, a los establecimientos turísticos registrados, conforme lo determina el artículo 1 del acuerdo y con horario limitado. La resolución se da luego de varias reuniones de coordinación con el Ministerio de Turismo y las intendencias de Policía de todo el país.

“Lo que buscamos con esto es flexibilizar el acuerdo ministerial de junio 2010 y ampliar las horas de expendio de bebidas alcohólicas, justamente para que los ciudadanos y los turistas puedan disfrutar dentro de sus horas de comida de nuestra tradición culinaria”, agregó (Córdova 2015).

Control

En cuanto a los controles de los establecimientos, el funcionario manifestó que todas las intendencias del país supervisarán y verificarán que esta normativa se cumpla. Hizo un llamado a la ciudadanía para que el cumplimiento no sea solo por control sino por conciencia ciudadana para

mantener la paz y la seguridad y evitar excesos en este aspecto. (Córdova 2015) “Como gobierno hemos flexibilizado esta reglamentación que tiene que ver con el horario de expendio, y esperamos que la ciudadanía coopere”.

“Desde que se aplicó este control en el año 2010, hace 4 años, no se ha tenido mayores inconvenientes aseguro el Viceministro de Seguridad Interna, porque los ecuatorianos entendieron que esta medida fue tomada para brindar una real protección a sus habitantes”, además los fines de semana ya no se ve tantos “borrachitos” en la calle que dan un feo espectáculo que desdican de la calidad de persona que es el peninsular.

Propuestas de actividades

1. Conferencia

Objetivo: Orientar a los jóvenes, adolescentes y ciudadanía en general sobre los elementos fundamentales del alcoholismo.

Las actividades se desarrollarán en el horario previsto en el sector barrial designado para la recreación sana, después del horario de trabajo y los fines de semanas. Serán realizadas por los especialistas en la materia y tendrán un tiempo de duración de 30 minutos.

Para su desarrollo se utilizarán técnicas participativas las cuales facilitaran la motivación amena y activa de los participantes, contribuyendo a que estos se apropien de los conocimientos y al mismo tiempo permitirá potenciar en ellos un mayor conocimiento sobre el alcoholismo y sus efectos.

Temas a tratar:

- Consideraciones generales de las drogas legales.
- Consideraciones generales del alcoholismo y efectos en la salud.
- Repercusión social del alcoholismo.

Ejemplo:

- **Tema:** Repercusión social del Alcoholismo.
- **Objetivo:** Valorar las consecuencias que trae el consumo frecuente de alcohol en la sociedad.
- **Técnica:** Lluvia de ideas para que los participantes proporcionen ideas rápidas sobre el tema a tratar sin llegar a conclusiones.
- **Procedimiento:** El especialista que va a realizar la actividad debe formular la pregunta, ¿Qué es el alcoholismo? Tienen la oportunidad de expresar sus ideas la cuales serán anotadas por el especialista sin hacer comentarios.
 - Luego se aclaran las opiniones y se definen las prioridades a tratar durante las conferencias.
 - En correspondencia con éstas deben desarrollarse los temas, de forma tal que los alumnos se vayan involucrando en él de forma espontánea o abierta.
 - Todas las opiniones deben ser consideradas válidas.



2. Video debate

Objetivo: Reflexionar sobre la importancia de la prevención del alcoholismo y sus efectos en los adolescentes.

La actividad se desarrollará bajo la dirección de un facilitador que debe poseer conocimientos sobre el tema y la experiencia necesaria para aclarar las dudas de los participantes. Se debe seleccionar y analizar previamente el material que se va a proyectar teniendo en cuenta las características de quienes participan de este evento.

Estos pueden ser: filmes, documentales, musicales relacionados con la educación antidroga. Antes de comenzar la actividad debe de hacerse una breve reseña de la ficha técnica del material a proyectar con el objetivo de contribuir a su cultura general. Además debe dirigirse el debate hacia aquellos aspectos fundamentales que brinda el material, siempre enfatizando en el mensaje que se derive del video, de igual manera pueden auxiliarse de técnicas participativas.

Títulos de materiales a utilizar:

- Vinos y Rosas. Película.
- Aquí estamos. Novela.
- Un paso Adelante. Serial.



- Una Calle mil caminos serie televisiva.

Ejemplo: Proyección de una película.

- **Título.** El cartel de las drogas.
- **Objetivo:** Reflexionar sobre la actitud y el comportamiento de los jóvenes.

Esta actividad permitirá inculcar sentimientos de solidaridad, colectivismo, amor y honestidad en los participantes; así como potenciar una correcta cultura sobre la educación antidroga y ocupar de manera efectiva su tiempo libre.

En esta actividad pueden auxiliarse de la técnica participativa ¿Qué aprendiste?, para que los participantes expresen los conocimientos que adquirieron sobre la actividad realizada.

- **Materiales:** Papel para las tarjetas.
- **Procedimiento** para comenzar la actividad se le debe dar a cada participante un número sin que sepan cual es el objetivo de la numeración. Colocar sobre una mesa tarjetas con las interrogantes a debatir y una cajita que contenga papeles con el número de cada participante del evento.

- Seleccionar al azar un alumno para que coja el primer papel de la caja el número seleccionado tomará una tarjeta y dará respuesta a la interrogante que tiene, de no saberla será respondida por otro alumno. El alumno que responda será el encargado de seleccionar el próximo número de la caja. Esta acción se repetirá hasta que se agoten todas las tarjetas

3. Lectura

Objetivo: Analizar lecturas, artículos, materiales relacionados con el alcoholismo y sus efectos en la salud, para fortalecer los conocimientos al respecto en los participantes así como fomentar en ellos el hábito de lectura y la expresión oral.

Estas actividades se desarrollarán en un tiempo de 15 a 20 minutos

Para su realización se debe seleccionar previamente el material a comentar, el cual debe ser asequible a las características de los participantes. Se debe determinar el mensaje que se quiere transmitir y seleccionar las personas que van a realizar la lectura. Una vez realizada la lectura el contenido de la misma debe ser sometido a comentarios, análisis y reflexiones.

De igual forma pueden auxiliarse de técnicas participativas

Temas que pueden utilizar.

- El alcoholismo: Efectos biológicos
- Estados psicológicos producidos por el alcohol.
- Tendencias del alcoholismo a nivel mundial.

Ejemplo:

Tema: Consecuencias del alcohol en los adolescentes.

- **Objetivo:** Reflexionar acerca de las diferentes consecuencias que puede traer el consumo del alcohol en la adolescencia.

Técnicas participativas: El popular sin control

- **Objetivo:** Que los participantes reflexionen acerca de los riesgos que puede ocasionar el consumo de las diferentes bebidas alcohólicas.

Procedimiento: Cada participante reflexionará de manera independiente sobre qué conozco del tema tratado y qué nuevo aprendí. Posteriormente se dividen en parejas e intercambian sus criterios sobre el tema. Luego el facilitador reúne todos los integrantes del grupo y por parejas van expresando su criterio sobre la lectura realizada. Llegan a conclusiones generales acerca de los riesgos que ocasiona el consumo excesivo de las diferentes clases de las bebidas alcohólicas.



4. Juego relacionado con los contenidos del alcoholismo

Estos juegos deben desarrollarse siguiendo los pasos metodológicos para los juegos. Se recomienda que se empleen fundamentalmente juegos de mesa y recreativos debido a las características de los participantes y que estos se apliquen después de haber realizado las conferencias, los talleres y los debates para un mayor aprovechamiento de los conocimientos de los jóvenes, adolescentes y ciudadanía en general en los juegos que se apliquen en este trabajo.

Los juegos permitirán proporcionar placer, alegría, comprender de forma más fácil la información; así como apropiarse de las experiencias cognoscitivas, motrices y sociales favoreciendo el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales.

- **Títulos del juego:** Si me conoces Ganas.
- **Objetivo:** Reafirmar a través de juegos los conocimientos adquiridos por los participantes sobre el alcoholismo.
- **Materiales:** Silbato, Bandera, Cartón.
- **Procedimiento:** Se harán 2 equipos los cuales llevarán nombres de marca de ron o de alguna otra bebida. Ambos tienen que

dirigirse hacia los obstáculos y en cada uno de ellos responder una pregunta. Ganará quien responda correctamente todas las preguntas. El que no responda correctamente retrocederá para su equipo.

- **Organización y Desarrollo:** el grupo se dividirá en 2 equipos los cuales se identificarán con el nombre de las marcas de ron o de alguna otra bebida de su preferencia. El terreno se marcará con un punto de salida y una meta existiendo una distancia de 10 metros entre ambos puntos. En este espacio se situarán 5 obstáculos, a una distancia de 2 metros, en cada uno de éstos existe un aspecto relacionados con el alcoholismo que deben responder. Para llegar a la meta deben vencer todos los obstáculos. El juego comenzará al sonido del silbato y ganará el equipo que logre llevar mayor cantidad de participantes a la meta.

- **Reglas:**

- No se puede mencionar 2 veces el mismo elemento.
- El primero que llegue al primer obstáculo será el primero en responder.

- **Variante:** Puede realizarse el juego con cualquier otro contenido relacionado con el alcoholismo.



5. Creación de círculos de interés relacionados con el alcoholismo

Objetivo: Fomentar en los participantes una educación antialcohólica.

Para la realización de esta actividad se seleccionarán a los participantes de acuerdo a su preferencia. Por el tema la atención al grupo se dará con una frecuencia semanal y un tiempo de duración de 45 minutos.

El trabajo del círculo estará dirigido a: la realización de charlas relacionadas con las drogas legales, a la confección de medios para la divulgación de los aspectos generales de educación antidroga y a la realización de visitas a centros especializados en esta temática tales como La casa de orientación a la familia y al Centro Promotor de salud.



6. Taller de reflexión y debate

- Sobre la prevención del alcoholismo, sobre la amistad, el amor, la convivencia familiar, la felicidad.
- **Objetivo:** Reflexionar sobre temas relacionados con el alcoholismo y el tabaquismo

Esta es una actividad colectiva en la que se reflexiona sobre un tema previamente seleccionado, generalmente dirigido por un moderador encargado de la organización en la que participa un auditorio. El tema debe estar en correspondencia con las necesidades, preocupaciones y gustos de los adolescentes para que goce de aceptación entre ellos.

Tendrán un tiempo de duración de 45 minutos, el moderador realiza una breve exposición sobre el tema que se tratará y su importancia en un tiempo aproximado de 5 minutos luego comenzara el debate y las reflexiones por parte de los participantes. Se pueden utilizar técnicas participativas para hacer más amena la actividad.

Temas a tratar:

- Riesgos del consumo de sustancias toxicas en la adolescencia

- Papel de la familia en la formación de los adolescentes.
- El amor y la amistad en los adolescentes.
- Influencia del grupo en la adolescencia.

Ejemplo.

- **Técnica.** ¿Quién pregunta?
- **Objetivo.** Que los adolescentes profundicen en los aspectos más importantes tratados en el tema.
- **Materiales.** Tarjetas con preguntas sobre el tema.

Procedimiento:

- El moderador le asigna un número a cada adolescente
- Sobre la mesa del moderador se colocan las tarjetas y una cajita que contiene en su interior números en correspondencia con la cantidad de participantes.
- El moderador mueve la cajita y escoge un número al azar. El adolescente que se corresponda con la selección tomará la primera tarjeta de la mesa y realizará la interrogante.
- El paso anterior se efectuará hasta que se agoten todas las tarjetas preparadas, las cuales no deben ser numerosas, si no estrictamente las necesarias.

Conclusiones:

- A partir de los resultados del diagnóstico se realizó la caracterización del estado actual de los conocimientos de la muestra objeto de investigación acerca del alcoholismo, así como sus preferencias, gustos y necesidades
- Se elaboró una propuesta de actividades recreativas que si se introducen de forma consciente y sistemática permitirán la prevención del alcoholismo y sus efectos en la salud en la ciudadanía en general motivo de estudio de esta investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Cerclè, A. (2003). *El Alcoholismo* (Tercera Edición ed.). Buenos Aires, Argentina: siglo XXI editores.

Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). Quito: Registro Oficial N° 737.

(2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Asamblea Nacional.

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA. (jueves 26 de febrero de 2015). *EL MERCURIO de Cuenca* .

<http://es.drugfreeworld.org/drugfacts/alcohol/a-short-history.html>. (17 de Abril de 2014). Recuperado el 21 de Marzo de 2015, de <http://es.drugfreeworld.org/drugfacts/alcohol/a-short-history.html>.

Lasso, D. M. (2004). *Alcoholismo* (novena ed.). Bogotá: Sociedad de San Pablo.

Ley de Defensa del Consumidor. (1990). Quito: Registro Oficial No. 520.

Ley de Sustancias Estupefacientes Y Psicótropicas. (2004). Quito: Registro Oficial Suplemento 490.

Ley Orgánica de la Salud. (2006). Quito: Registro oficial 423.

Martínez Estrada, E. (s.f.). *Diferencias y Semejanzas entre los países de la América Latina*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

Reglamento General a la Ley de Discapacidades. (1992). Quito: Registro oficial N° 996 .

Valleur, D., Debourrg, D., & Matysiak, D.-C. (1986). *Las Drogas sin Tapujos*. Santander: Grafo S. A.

Williams, M. H. (2002). *Nutricion, para la Salud, la condicion Fisica y el Deporte* (Primera ed.). Barcelona: editorial Paidotribo.

Zafra Mezcuca, J. A. (1981). *Analisis epidemiologico y sociologico del Alcoholismo en el medio Universitario de Cadiz*. sevilla: Publicaciones de la Universiadd de Sevilla.

Constitución de la república del Ecuador

Anexos



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

1.- ¿Cree usted, que en la Parroquia Santa Rosa, los locales de venta de bebidas alcohólicas están debidamente regulados y controlados en forma legal?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

2.- ¿Considera usted, que se pueda comprar cualquier clase de bebidas alcohólicas sin que no exista control alguno?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

3.- ¿Considera usted que los niños y adolescentes puedan adquirir cómodamente cualquier clase de bebidas alcohólicas en cualquier establecimiento de distribución?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

4.- ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Seguridad interna de Defensa de Consumidor establece reglas suficientes para poder sancionar a las personas que venden bebidas alcohólicas a los niños, niñas y adolescentes?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

.5.- ¿Se cumplen los horarios establecidos por la Municipalidad sobre los expendios de bebidas alcohólicas en los establecimientos de ventas?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

6.- ¿Apoyaría usted un cambio alternativo, determinando reglas más severas para poder sancionar a los dueños de establecimientos para poder sancionar a los dueños de locales que vendan a niños y adolescentes?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

7.- ¿Considera definitivamente la prohibición de vender al público estas sustancias de bebidas alcohólicas en la parroquia de Santa Rosa?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

8.- ¿Es importante para usted que estos establecimientos deberían tener una autorización emanada por las autoridades de ventas de estas sustancias?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

9.- ¿Estaría de acuerdo en denunciar a la autoridad competente que regula la venta e estos productos por negligencia?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

10.- ¿Considera como alternativa de regulación, que el Municipio de Salinas inspeccione en las noches y los fines de semana estos establecimientos con sus respectivas licencias y permisos?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

11.- ¿Considera como alternativa de regulación, que los dueños de estos establecimientos reciban de parte de las autoridades del Municipio de Salinas charlas o talleres referente a la venta de estas sustancias de bebidas alcohólicas?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

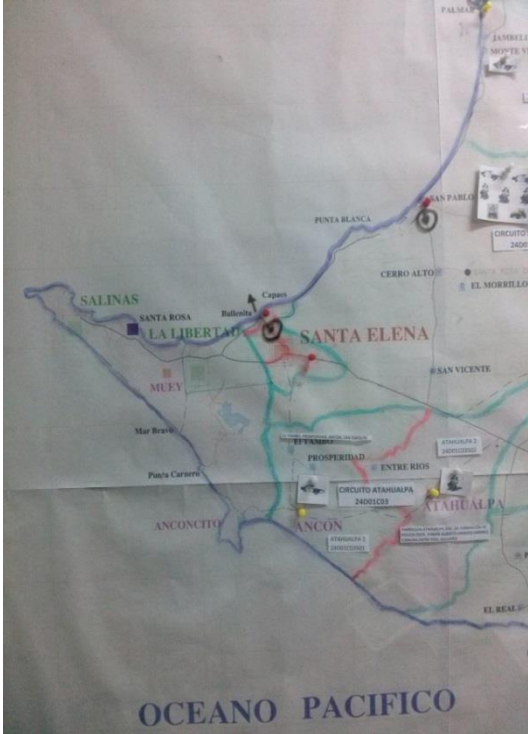
12.- ¿Considera como alternativa de regulación, que los dueños de estos establecimientos reciban de parte de las autoridades del Municipio de Salinas charlas o talleres referente a la venta de estas sustancias de bebidas alcohólicas?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

13.- ¿Considera importante guardias de seguridad dispuesta por la Municipalidad para el control de estas bebidas alcohólicas?

Muy de acuerdo
De acuerdo
En desacuerdo
Indiferente

PARROQUIA DE SANTA ROSA



ENCUESTAS APLICADAS A LAS FAMILIAS





UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD



CARRERA DE DERECHO

MEMORANDO

Referencia: 007-CD-2015
 Para: MSc. Nicolasa Panchana Suárez
 DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO
 De: Lcdo. Guillermo Santa María Suarez MSc.
 DECANO (e) DE LA FACULTAD DE
 CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD
 Asunto: Resolución de Consejo Académico
 Fecha: Enero 19 del 2015

En sesión de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y de Salud, celebrada el 14 de enero del 2015, se aprobó el informe de la Comisión de trabajo de titulación en el que se le designa como tutor del siguiente tema:

Nº	ESTADO	APELLIDOS Y NOMBRES	TEMA APROBADO	TUTOR DE TESIS
1	ESTUDIANTES	SUAREZ CONFORME LESTER LEONARDO Y BORBOR POZO HUGO ENRIQUE	LA IMPLICACION CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LA COMUNIDAD DE PALMAR, PARROQUIA COLONCHE, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014	MSc. Nicolasa Panchana Suárez
2	ESTUDIANTES	LINO HUÁCON STALYN FRANCISCO Y DOMINGUEZ RODRIGUEZ LISSETTE JACQUELINE	EL ACUERDO INTERMINISTERIAL N.-1470 COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD INTERNA EN LA REGULACION DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS. PERIODO 2014	MSc. Nicolasa Panchana Suárez

Se adjunta el control de asistencia del estudiante, el mismo que presentará mensualmente con el informe de avances del trabajo de titulación en la Secretaría de la Carrera, según lo establecen los artículos 24 y 25 del Reglamento del Trabajo de Titulación y Graduación de la UPSE.

Atentamente,

Lcdo. Guillermo Santa María Suarez MSc.

c.c. Estudiante
 Archivo
 ggonzález

VALIDACION DE LA PROPUESTA "DISEÑAR UN MANUAL PARA DAR A CONOCER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL A LA QUE ESTAN EXPUESTOS QUIENES INCUMPLEN EL ACUERDO INTERMINISTERIAL N° 1470, PARA LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTON SALINAS.

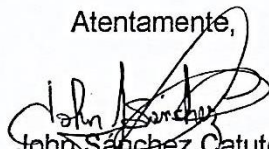
En relación a la tesis elaborada por los egresados de las Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud de la Carrera de Derecho, exponen la problemática que está afectando a la ciudadanía de la Parroquia de Santa Rosa, donde el principal problema que genera esto es la venta de bebidas alcohólicas, sin cumplir los reglamentos municipales y horarios de funcionamiento establecidos por la Gobernación.

Como Policía Nacional del Ecuador, se trabaja en varios ejes transversales, con el objetivo de conocer la problemática delincriminal y social que viven los hermanos ecuatorianos en cada rincón de nuestro país. La Policía Comunitaria mediante trabajos realizados puerta a puerta, recibe denuncias verbales de mujeres, niños y adolescentes sobre casos de violencia intrafamiliar.

La Policía Nacional acantonada en la Provincia de Santa Elena, constantemente realizan operativos para controlar la venta de bebidas alcohólicas, libadores en la vía pública y conjuntamente con el Intendente de Policía, se verifica que cumplan con los horarios de funcionamiento y permisos correspondientes, debiendo recalcar que estos operativos han obtenido resultados positivos, donde se ha tenido que citar y clausurar varios locales por no cumplir con la regulación de la venta de bebidas alcohólicas.

Como funcionarios públicos que cumplen y hacen cumplir la ley, propongo que la propuesta de esta tesis sea socializada con funcionarios municipales del cantón Salinas y la Judicatura, por el alto índice de violencia intrafamiliar que está presente en la Parroquia de Santa Rosa y a su vez se establezcan objetivos claros y precisos, con multas ejemplarizadoras, para aquellos ciudadanos que no cumplen con los horarios de funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas sean sancionados.

Atentamente,


John Sánchez Catuto
Cbos. De Policía

Asistente Gestión Operativa Sub Zona Santa Eteña

